



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

**Estructuras Orgánicas.**—Decreto 162/2001, de 6 de noviembre, de modificación del Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se aprobó la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo..... 11271

**Relaciones de puestos de trabajo.**—Decreto 163/2001, de 6 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Trabajo y se modifica la relación de puestos de personal eventual de la Junta de Extremadura..... 11271

**Servicio Extremeño Público de Empleo.**—Decreto 164/2001, de 6 de noviembre, por el que se aprueba la estructura y las relaciones de puestos de trabajo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo..... 11283

Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Juegos y Apuestas.**—Decreto 166/2001, de 6 de

noviembre, de adaptación en materia de máquinas recreativas y de azar, y bingos..... 11309

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

**Normas subsidiarias.**—Decreto 167/2001, de 6 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros, que afecta a solar sito en travesía Espíritu Santo..... 11310

Consejería de Trabajo

**Economía Social.**—Decreto 169/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula el programa de subvenciones a la formación, asociación y asistencia técnica en el ámbito de la economía social..... 11311

**Fomento del Empleo. Subvenciones.**—Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales..... 11317

## II. Autoridades y Personal

### I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Junta Económico-Administrativa. Nombramientos.**—Orden de 23 de octubre de 2001, por la que se nombran los miembros integrantes de la Junta Económico-Administrativa de Extremadura ..... 11322

## III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Medio Ambiente. Ayudas.**—Orden de 10 de octubre de 2001, por la que se conceden ayudas a actividades y/o proyectos de Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza ..... 11323

**Impacto Ambiental.**—Resolución de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre estudio de impacto ambiental de explotación minera «Isla Gorda», n.º 717, en el término municipal de Guareña ..... 11327

**Sociedad Agraria de Transformación.**—Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la Disolución-Cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación «Productiva Ganadera», n.º 8945 ..... 11329

**Explotaciones porcinas.**—Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Los Palacios», del término municipal de Cáceres ..... 11329

**Sociedad Agraria de Transformación.**—Resolución de 26 de octubre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Gallardo-Ortiz» ..... 11329

#### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 23 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015510 ..... 11330

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 24 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006961-000000 ..... 11330

#### Consejería de Cultura

**Sentencias. Ejecución.**—Orden de 11 de octubre de 2001, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 1.507, de 25 de septiembre de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en recurso contencioso-administrativo 999/1998 ..... 11331

## V. Anuncios

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**—Resolución de 7 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de: «Mejora y ampliación de la superficie pastable y otros trabajos en la Dehesilla de Solana y otros montes de utilidad pública. Expte.: 03.03.0814» ..... 11332

**Adjudicación.**—Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de: «Edificio administrativo para la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Jerez de los Caballeros. Expte.: 01.00.0045» ..... 11332

**Adjudicación.**—Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de: «Red complementaria de riego en la finca “El Prado”, de Medellín. Expte.: 05.01.1289» ..... 11333

**Impacto Ambiental.**—Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión de explotación Trujillo 5 número 9974-2, en los términos municipales de Aldea de Trujillo y Aldeacentenera ..... 11333

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Control y seguimiento de impacto ambiental, así como la redacción de proyectos de regeneración de márgenes y mejoras de ecosistemas fluviales. Expte.: Serv 45/01» ..... 11333

**Adjudicación.**—Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Trabajos de conservación y mejora de recursos genéticos forestales de Extremadura y de desarrollo de técnicas de producción material de alta calidad genética. Expte.: Serv 55/01»..... 11334

**Adjudicación.**—Resolución de 31 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Vestuarios para el personal laboral de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente». Expte: 12-03-533A-221.04-0033-2001 ..... 11334

**Notificaciones.**—Anuncio 22 de octubre de 2001, sobre notificación de Pliego de Cargos de expediente sancionador en materia de pesca tramitado en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe..... 11335

**Notificaciones.**—Anuncio de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador en materia de caza tramitado en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe ..... 11335

**Aceite de oliva.**—Anuncio de 24 de octubre de 2001, sobre plazo de presentación de declaraciones de cultivo de olivar (campaña 2001/2002)..... 11336

**Vías pecuarias.**—Anuncio de 26 de octubre de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Villar del Rey ..... 11336

**Vías pecuarias.**—Anuncio de 29 de octubre de

2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida..... 11337

**Plaguicidas.**—Anuncio de 29 de octubre de 2001, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básicos y cualificado ..... 11337

**Vías pecuarias.**—Anuncio de 30 de octubre de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Villar del Rey ..... 11346

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Notificaciones.**—Anuncio de 18 de octubre de 2001, sobre notificación de liquidación complementaria.... 11346

**Notificaciones.**—Anuncio de 18 de octubre de 2001, sobre notificación de liquidación complementaria.... 11347

**Notificaciones.**—Anuncio de 18 de octubre de 2001, sobre notificación de liquidación complementaria ..... 11348

**Notificaciones.**—Anuncio de 22 de octubre de 2001, sobre notificación de liquidación complementaria ..... 11349

**Notificaciones.**—Anuncio de 24 de octubre de 2001, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento recaudatorio de devolución de subvenciones ..... 11350

**Adjudicación.**—Anuncio de 31 de octubre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-074/2001: «Proyecto de encuestación a empresas para análisis sectorial»..... 11351

### Consejería de Vivienda, Urbanismo y

#### Transportes

**Concurso.**—Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación anticipada de las obras de construcción de 4 viviendas de promoción pública en Puebla de Alcollarín..... 11351

**Concurso.**—Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación anticipada de las obras de reparación de garajes en el grupo de 310 viviendas en el polígono Nueva Ciudad en Mérida ..... 11352

**Concurso.**—Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación anticipada de las obras de construcción de 30 viviendas de promoción pública en Cabeza del Buey ..... 11353

**Notificaciones.**—Anuncio de 25 de octubre de 2001, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 11354

**Notificaciones.**—Anuncio de 25 de octubre de 2001, sobre notificaciones de Trámites de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 11356

**Notificaciones.**—Anuncio de 25 de octubre de 2001, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes ..... 11357

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de octubre de 2001, sobre notificación del Acuerdo de Iniciación de procedimiento de responsabilidad patrimonial por reclamación de D. Basilio Bote Carrasco ..... 11358

**Notificaciones.**—Anuncio de 26 de octubre de 2001, sobre notificación del Acuerdo por el que se decreta la apertura de un periodo de prueba en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado por reclamación de D. Basilio Bote Carrasco ..... 11358

### Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Adjudicación.**—Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de abastecimiento a Torre de Don Miguel, Gata y Santibáñez el Alto ..... 11359

**Adjudicación.**—Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de colectores generales en Talavera la Real ..... 11360

**Adjudicación.**—Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de la obra de encauzamiento en Aldea del Cano ..... 11360

**Adjudicación.**—Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Montehermoso ..... 11361

**Adjudicación.**—Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de abastecimiento de Agua a Berzocana ..... 11361

**Adjudicación.**—Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de mejora de conducciones de agua a Piornal ..... 11362

**Adjudicación.**—Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de encauzamiento de arroyo en Villar del Rey ..... 11362

**Adjudicación.**—Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de prolongación de canalizaciones en Puebla de Obando ..... 11363

**Adjudicación.**—Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de encauzamiento de arroyo en Zahinos ..... 11363

**Adjudicación.**—Resolución de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de encauzamiento de arroyo en Calzadilla de los Barros ..... 11364

**Adjudicación.**—Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-373 de la N-630 a la EX-390 por Talaván... 11364

**Adjudicación.**—Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-107 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno. Tramo: Olivenza-Alconchel ..... 11365

**Adjudicación.**—Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Monesterio..... 11365

**Adjudicación.**—Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de estación depuradora de aguas residuales en San Vicente de Alcántara ..... 11366

**Adjudicación.**—Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Valverde de Leganés..... 11366

**Adjudicación.**—Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de mejora de la ETAP de Jerez de los Caballeros y otros..... 11367

**Adjudicación.**—Resolución de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Alburquerque..... 11367

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de rehabilitación del puente de Palmas en Badajoz..... 11368

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de supresión de paso a nivel con el ferrocarril en Llerena en la EX-103..... 11368

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-345 de Don Benito a Higuera de la Serena. Tramo: Don Benito-P.K. 25+700..... 11369

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-211 de la EX-103 al límite de la provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: EX-103-EX-111..... 11369

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-336 de Villagonzalo a Oliva de Mérida ..... 11370

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-208 de Plasencia a Zorita. Tramo: Torrejón el Rubio-P.K. 19+000..... 11370

**Adjudicación.**—Resolución de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de reparación de la presa de Calzadilla ..... 11371

### Universidad de Extremadura

**Adjudicación.**—Anuncio de 23 de octubre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación de un suministro..... 11371

### Ayuntamiento de Don Benito

**Urbanismo.**—Edicto de 30 de octubre de 2001, sobre modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana..... 11371

### Ayuntamiento de Llerena

**Urbanismo.**—Anuncio de 31 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle para desarrollo de la Unidad de Ejecución n.º 10 de las Normas Subsidiarias ..... 11372

### Ayuntamiento de Quintana de la Serena

**Normas subsidiarias.**—Edicto de 11 de octu-

bre de 2001, sobre las modificaciones puntuales núms. 6, 8 y 9 de las Normas Subsidiarias..... 11372

### Ayuntamiento de Valdecaballeros

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 29 de octubre de 2001, sobre modificación puntual 1/2001 de las Normas Subsidiarias ..... 11372

### Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz

**Notificaciones.**—Anuncio de 24 de octubre de 2001, de citación para práctica de notificación por comparecencia de la providencia de apremio..... 11373

**Notificaciones.**—Anuncio de 31 de octubre de 2001, de citación para notificación por comparecencia de la providencia de apremio ..... 11373

### Agencia Tributaria. Delegación de Málaga

**Notificaciones.**—Edicto de 5 de octubre de 2001, sobre notificación de providencia de apremio..... 11374

### Caja de Extremadura

**Convocatoria.**—Anuncio de 30 de octubre de 2001, sobre convocatoria de Asamblea Ordinaria..... 11375

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*DECRETO 162/2001, de 6 de noviembre, de modificación del Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se aprobó la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo.*

Por Decreto 6/2000, de 8 de febrero, se aprobó la Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo a raíz de la creación de dicha Consejería mediante Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero.

A través de la Ley 7/2001, de 14 de junio, se ha creado el Servicio Extremeño Público de Empleo y que se configura como un Organismo Autónomo de carácter administrativo al que se encomiendan las competencias de administración, gestión y coordinación de los programas de las políticas activas de empleo.

Mediante Real Decreto 664/2001, de 22 de junio, de la Administración del Estado, se traspara a la Comunidad Autónoma de Extremadura la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

Finalmente, por Decreto 123/2001, de 25 de julio, se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo.

En consecuencia, la asunción de las nuevas competencias ya referidas en materia de políticas activas de empleo y la creación del Organismo Autónomo, obligan a acometer una modificación de la Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo aprobada por Decreto 6/2000, de 8 de febrero.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.15 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a iniciativa de la Consejería de Trabajo y a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 6 de noviembre de 2001,

### D I S P O N G O

PRIMERO.—Se modifica el artículo 4.º del Decreto 6/2000, de 8 de febrero, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo, el cual queda redactado como sigue:

«ARTICULO 4.º - Dirección General de Fomento del Empleo

1.—A la Dirección General de Fomento del Empleo, en el marco de los establecido en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y de la Administración, le corresponde la propuesta, resolución y estudio en materia de política de empleo de la Junta de Extremadura, y especialmente el desarrollo, ejecución y seguimiento de los Planes de Empleo regionales, así como la gestión de los servicios y funciones necesarios para desarrollar los programas de apoyo al empleo.

Asimismo le corresponde a la Dirección General de Fomento del Empleo el fomento del autoempleo, así como las competencias de ayudas al empleo y la propuesta y adopción, en su caso, de los medios necesarios para dicho fin, incluido el asesoramiento técnico y jurídico que requiera y la gestión de los distintos tipos de ayuda y subvenciones para su promoción.

Todo ello sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Trabajo.

2.—La Dirección General de Fomento del Empleo se estructura en las siguientes unidades:

- Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social.
- Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local.»

SEGUNDO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de noviembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

*DECRETO 163/2001, de 6 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Trabajo y se modifica la relación de puestos de personal eventual de la Junta de Extremadura.*

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las

relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante este Decreto se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Trabajo destacando la necesidad de reforzar la Secretaría General Técnica en las áreas de informática y de gestión económica. De igual forma se procede con la Dirección General de Trabajo donde se mejora la dotación de la unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo debido al incremento de volumen de cometidos. Respecto de la Dirección General de Fomento de Empleo, se mejoran las dotaciones de personal para hacer frente a la acumulación de líneas de subvenciones en el área del fomento del Empleo Estable y Social y se crea una nueva unidad para el fomento del Empleo Autónomo y Local. Finalmente se realizan varias modificaciones en las características de algunos puestos de trabajo.

Además se suprimen de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Trabajo los puestos dependientes del Servicio de Formación Profesional Ocupacional por adscribirse al Organismo Autónomo «Servicio Extremeño Público de Empleo».

Por otra parte, se modifica el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura con el fin de crear, por un lado, el puesto de «Coordinador del Observatorio del Mercado de Trabajo» para realizar los análisis y estudios del mercado de trabajo, adscrito a la Consejería de Trabajo. Además se crea, dentro de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, el puesto de «Director del Instituto Tecnológico Agroalimentario», lo cual se justifica en la conveniencia de disponer de un puesto cuyo perfil funcional aglutine las capacidades de cualificación técnica con las de dirección y coordinación de las actividades del mencionado Instituto, siendo la tipología de personal eventual la más adecuada para poder disponer de un amplio espectro de personal cualificado procedente de cualquiera de las Administraciones Públicas. Finalmente, se crean los puestos de «Coordinación General de Organización y Sistemas» y de «Coordinador General de Programas Especiales», adscritos al Servicio Extremeño Público de Empleo y cuyos titulares ejercerán las funciones de coordinación dentro del Organismo Autónomo así como las que se precisen de éste con la Dirección

General de Fomento de Empleo adscrita a la Consejería de Trabajo.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura. En lo que respecta al personal eventual resulta de aplicación el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, sobre el régimen jurídico del personal eventual, modificado por el Decreto 81/1996, de 4 de junio.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de noviembre de 2001,

#### DISPONGO

PRIMERO.—Se modifica la relación de puestos de personal funcionario de la Consejería de Trabajo, según figura en Anexo I para la creación, en Anexo II para la modificación y en Anexo III para la supresión de puestos de trabajo. En Anexo IV se relacionan los puestos que se adscriben al Organismo Autónomo «Servicio Extremeño Público de Empleo», procedentes de la Consejería de Trabajo.

SEGUNDO.—Se modifica la relación de puestos de personal eventual de la Junta de Extremadura con el fin de crear los puestos de trabajo adscritos a la Consejería de Trabajo, a la Consejería de Economía, Industria y Comercio y al SEXPE, con las retribuciones básicas asimiladas al Grupo A y las características que figuran en Anexo V a este Decreto.

TERCERO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de noviembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

**A N E X O I**

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MÉRITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE TRABAJO, SECRETARIA GENERAL TECNICA					
19 01 010300 J. SEC. DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA 17119 MERIDA			ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. RIESGOS EN GESTION ECONOMICA		
19 01 010301 J. NEG. DE PRESUPUESTOS 17121 MERIDA			ESP. CONTABILIDAD Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO		
19 01 010401 J. NEG. DE HABILITACION 17122 MERIDA			ESP. CONTABILIDAD PUBLICA INFORM. Y GESTION PRESUPUESTARIA ESP. MATERIAS DE HABILITACION		
19 01 010500 J. SEC. DE INFORMATICA 17120 MERIDA			ESP. INFORMATICA ESP. 1 AÑO EN GESTION INFORMATICA ESP. 2 AÑOS EN GESTION INFORMATICA		EXP. ADMON. S.O. MONEDUARIO. RED. LOC. HARDWARE. S.U. NT I B.D.R.
19 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17123 MERIDA			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17124 MERIDA			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE TRABAJO, DIR. GRAL. DE TRABAJO					
19 02 010405 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES II 17128 MERIDA			ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		EXP. MATERIAS LEGISLACION COOPERATIVAS Y SOCIED. LABORALES
19 02 030101 J. NEG. ASUNTOS GENERALES I 17125 MERIDA			ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		EXP. LEGISLACION LABORAL Y RENTAS DE RIESGOS LABORALES
19 02 000000 TECNICO/A EN PREVENCIÓN 17126 MERIDA			ESP. SALUD LABORAL		EXP. MATERIAS PREV. RIESGOS LABORALES. FORMACION P. R. LABORAL
19 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17127 MERIDA			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		EXP. MATERIAS PREV. RIESGOS LABORALES. FORMACION P. R. LABORAL
19 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17129 MERIDA			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE TRABAJO, DIR. GRAL. DE FOMENTO DEL EMPLEO					
19 03 020000 J. SERV. DE FOMENTO DE EMPLEO AUTONOMO Y LOCAL 17130 MERIDA			ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDEP CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
19 03 02130 SEC. DE CONTROL Y GESTION ECONOMICA 17132 MERIDA	25 21 IDRFP S AB C	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ESP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	EXP. GESTION DE GASTOS Y PAGOS A SUBVENC. CONTRATOS INDEFIN.	
19 03 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 17131 MERIDA	S 22 A3 DR N A C	ESP. JURIDICA	EXP. EN DERECHO LABORAL Y ADMNTO. E INFORMES JURIDICOS	
19 03 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 17133 MERIDA	S 22 A3 DR N A C	ESP. JURIDICA	EXP. EN DERECHO LABORAL Y ADMNTO. E INFORMES JURIDICOS	
19 03 000000 TEC. EN RELACIONES LABORALES 17134 MERIDA	S 20 B3 DR N B C	ESP. RELACIONES LABORALES		
19 03 000000 TEC. EN RELACIONES LABORALES 17135 MERIDA	S 20 B3 DR N B C	ESP. RELACIONES LABORALES		
19 03 000000 TEC. EN RELACIONES LABORALES 17136 MERIDA	S 20 B3 DR N B C	ESP. RELACIONES LABORALES		
19 03 000000 TEC. EN RELACIONES LABORALES 17137 MERIDA	S 20 B3 DR N B C	ESP. RELACIONES LABORALES		
19 03 000000 TEC. EN RELACIONES LABORALES 17138 MERIDA	S 20 B3 DR N B C	ESP. RELACIONES LABORALES		
19 03 000000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 17139 MERIDA	S 20 B3 DR N B C	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 03 000000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 17140 MERIDA	S 20 B3 DR N B C	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 03 000000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 17141 MERIDA	S 20 B3 DR N B C	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 03 000000 ADMINISTRATIVO/A 17142 MERIDA	S 18 C1 DR N C C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 03 000000 ADMINISTRATIVO/A 17143 MERIDA	S 18 C1 DR N C C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

**A N E X O II**

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE TRABAJO.DIR. GRAL. DE TRABAJO					
19 02 010100 J. SEC. DE REGISTRO DE SOCIEDADES 5430 MERIDA	26 21 IDR F S A		ESP. JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. LEG. COOPERATIVAS Y SOC. Y ARBITRAJE, MEDIACION Y CONC	
19 02 030100 J. SEC. DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5534 MERIDA	25 21 IDR S AB		ESP. SALUD LABORAL EXP. 2 AÑOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	EXP. EN GESTION MATERIAS DE RIESGOS LABORALES	
19 02 030200 J. SEC. TEC. DE SEGURIDAD Y FORMACION Y A. GRALES. 5536 BADAJOZ	25 21 IDR S AB		ESP. SALUD LABORAL EXP. 2 AÑOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	EXP. PREV. R. LABORALES. CERTIF. FORMACION N.S. EN P.R.L. (SEGUR)	
19 02 030300 J. SEC. TEC. DE HIGIENE Y ERGONOMIA 5535 BADAJOZ	25 21 IDR S AB		ESP. SALUD LABORAL EXP. 2 AÑOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	EXP. PREV. R. LABORALES. CERTIF. FORMACION N.S. P. R. L. (HIG/ERGO)	
19 02 030600 J. SEC. TEC. DE HIGIENE Y ERGONOMIA 5565 CACERES	25 21 IDR S AB		ESP. SALUD LABORAL EXP. 2 AÑOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	EXP. PREV. R. LABORALES. CERTIF. FORMACION N.S. P. R. L. (HIG/ERGO)	
19 02 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 13015 MERIDA	S 22 A1 DR N A		ESP. JURIDICA		
CONSEJERIA DE TRABAJO.DIR. GRAL. DE FOMENTO DEL EMPLEO					
19 03 010000 J. SERV. FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE Y SOCIAL 572 MERIDA	29 11 IDR F S A		ESP. PSICOLOGIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION Y PROMOCION DE EMPLEO	
19 03 010200 J. SEC. FOMENTO DE EMPLEO SOCIAL 9122 MERIDA	26 21 IDR F S A		ESP. PSICOLOGIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		

**A N E X O III**

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE TRABAJO.DIR. GRAL. DE FOMENTO DEL EMPLEO					
19 03 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9068 MERIDA	S 26 B1 DR N B		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
19 03 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9086 CACERES	S 26 B1 DR N B		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:**

**HOR:**

- JP: JORNADA PARTIDA
- HE: HORARIO ESPECIAL

**NI:**

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO
- C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISION POR LIBRE DESIGNACION

**C.ESPECIFICO/TIPO:**

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCION
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS

**C.ESPECIFICO/SUBCONC.:**

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACION
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TECNICA

**OBSERVACIONES:**

- H.T.: HORARIO DE TARDE

**TP:**

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

**PR:**

## ANEXO IV

CENDIR	CODIGO DENOMINACION N.º	ACTEL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP	TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS		MÉRITOS		OBSERVACIONES
						CONSEJERIA DE TRABAJO, DIR. GRAL. DE EMPLEO	DE EMPLEO	DE EMPLEO	DE EMPLEO	
19	03	000000 J. SECCION 9063 BADAJOZ	26	22	IDR	S	AB	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION		P.A.R.
19	03	020000 J. SERV. DE F.P.O. 9116 MERIDA	29	11	IDRF	S	A			
19	03	020100 J. SEC. GESTION F.P.O. 9117 MERIDA	25	21	IDR	S	AB	EXP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION	EXP. EN GESTION DE F.P.O.	
19	03	020101 J. NEG. GESTION F.P.O. 9119 MERIDA	21	31	IDR	S	BC	EXP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE FORMACION	EXP. EN GESTION DE F.P.O.	
19	03	020200 J. SEC. TRAMITACION F.P.O. 9118 MERIDA	25	22	IDR	S	AB	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN GESTION Y CONTROL DE GASTOS Y PAGOS	
19	03	020201 J. NEG. TRAMITACION F.P.O. 9120 MERIDA	21	32	IDR	S	BC	EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN TRAMITACION Y ORDENACION DE PAGOS	
19	03	020300 J. SEC. COORDINACION F.P.O. 11916 CACERES	25	21	IDR	S	AB	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION		P.A.R.
19	03	020400 J. SEC. COORDINACION F.P.O. 9060 BADAJOZ	26	21	IDR	S	AB	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION		P.A.R.
19	03	020500 J. SEC. TRAMITACION F.P.O. 9062 BADAJOZ	26	22	IDR	S	AB	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA		P.A.R.
19	03	020501 J. NEG. DE TRAMITACION F.P.O. 9074 BADAJOZ	19	32	IDR	S	CD	EXP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA		
19	03	020600 J. SEC. GESTION F.P.O. 9064 BADAJOZ	26	21	IDR	S	AB	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION		P.A.R.
19	03	020800 J. SEC. TRAMITACION F.P.O. 9090 CACERES	24	22	IDR	S	BC	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA		
19	03	020801 J. NEG. DE TRAMITACION C.F. 9091 CACERES	22	32	IDR	S	BC	EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA		P.A.R.
19	03	020802 J. NEG. REGIMEN INTERIOR C.F. 9079 CACERES	19	32	IDR	S	CD	EXP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
19	03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11844 PLASENCIA	S	22	A3	DR	N	A	EMPRESARIALES	
19	03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11845 CASTUENA	S	22	A3	DR	N	A	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O ESP. GEOGRAFIA E HISTORIA	
19	03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11846 MERIDA	S	22	A3	DR	N	A	ESP. JURIDICA	
19	03	000000 TECNICO/A SUPERIOR 11847 BADAJOZ	S	22	A3	DR	N	A	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES	

CENDER CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION		HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR		REQUISITOS		MERITOS		OBSERVACIONES	
		S	22	A3	DR	ESPECIALIDAD/OTROS			
		S	22	A3	DR	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11848 HERRERA DEL DUQUE	S	22	A3	DR	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11849 DON BENITO	S	22	A3	DR	ESP. GEOGRAFIA E HISTORIA			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11851 VALENCIA DE ALCANTARA	S	22	A3	DR	ESP. JURIDICA			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11852 ZAFRA	S	22	A3	DR	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11853 ALMENDRALEJO	S	22	A3	DR	ESP. GEOGRAFIA E HISTORIA			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11854 TRUJILLO	S	22	A3	DR	ESP. SOCIOLOGIA			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11855 NAVALMORAL DE LA MATA	S	22	A3	DR	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11857 AZUAGA	S	22	A3	DR	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11858 HERVAS	S	22	A3	DR	ESP. PSICOLOGIA			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11859 CORIA	S	22	A3	DR	ESP. PSICOLOGIA			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11860 MERIDA	S	22	A3	DR	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11861 MERIDA	S	22	A3	DR	ESP. JURIDICA			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11862 MERIDA	S	22	A3	DR	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11863 JEREZ DE LOS CABALLEROS	S	22	A3	DR	ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11913 CACHERES	S	22	A3	DR	ESP. JURIDICA			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION 16012 BADAJOZ	S	22	A3	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
19	03 00000 TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION 16026 MERIDA	S	22	A3	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
19	03 00000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9067 BADAJOZ	S	26	B1	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.	
19	03 00000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9070 BADAJOZ	S	26	B1	DR	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.	

DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	S 26 B1 DR	N B	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	Pagina	
							3	OBSERVACIONES
19 03 00000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9071 BADAJOZ	S 26 B1 DR	N B	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL				P.A.R.
19 03 00000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9072 BADAJOZ	S 26 B1 DR	N B	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL				P.A.R.
19 03 00000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9077 DON BENITO	S 26 B1 DR	N B	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL				P.A.R.
19 03 00000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9078 VILLANUEVA DE LA SERENA	S 26 B1 DR	N B	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL				P.A.R.
19 03 00000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9081 CACERES	S 26 B1 DR	N B	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL				P.A.R.
19 03 00000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9085 PLASENCIA	S 26 B1 DR	N B	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL				P.A.R.
19 03 00000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9087 PLASENCIA	S 26 B1 DR	N B	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL				P.A.R.
19 03 00000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9088 JARAMILLA DE LA VERA	S 26 B1 DR	N B	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL				P.A.R.
19 03 00000 PROGRAMADOR/A 11914 MERIDA	S 20 B1 DR	N B	C	ESP. INFORMÁTICA				
19 03 00000 TEC. EN EMPRESARIALES 9066 BADAJOZ	S 20 B1 DR	N B	C	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES				
19 03 00000 TECNICO/A 9201 MERIDA	S 20 B1 DR	N B	C	ESP. GRADUADO/A SOCIAL				EXP. EN GESTION DE INCENTIVOS
19 03 00000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11870 CACERES	S 20 B3 DR	N B	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 03 00000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11875 ZAPRA	S 20 B3 DR	N B	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 03 00000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11879 DON BENITO	S 20 B3 DR	N B	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 03 00000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11881 MERIDA	S 20 B3 DR	N B	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 03 00000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11883 PLASENCIA	S 20 B3 DR	N B	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 03 00000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11884 ALMENDRALEJO	S 20 B3 DR	N B	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 03 00000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11885 PLASENCIA	S 20 B3 DR	N B	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 03 00000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11887 MERIDA	S 20 B3 DR	N B	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL				

CENDEP N.º	CODIGO UBICACION	DENOMINACION N.º	HOR.	NIV.	C.	E.SPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
19	03	00000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 11915 DON BENITO	S	20	B3	DR	N	B	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
19	03	00000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 16036 AZUAGA	S	20	B3	DR	N	B	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
19	03	00000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 16045 BADAJOZ	S	20	B3	DR	N	B	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
19	03	00000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 16050 CACERES	S	20	B3	DR	N	B	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
19	03	00000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 16084 ALMENDRALEJO	S	20	B3	DR	N	B	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
19	03	00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11864 VALENCIA DE ALCANTARA	S	20	B3	DR	N	B	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES			
19	03	00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11867 HERRERA DEL DUQUE	S	20	B3	DR	N	B	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES			
19	03	00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11868 AZUAGA	S	20	B3	DR	N	B	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES			
19	03	00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11869 NAVALMORAL DE LA MATA	S	20	B3	DR	N	B	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES			
19	03	00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11874 CACERES	S	20	B3	DR	N	B	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES			
19	03	00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11880 CORIA	S	20	B3	DR	N	B	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES			
19	03	00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11882 MERIDA	S	20	B3	DR	N	B	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES			
19	03	00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11886 HERVAS	S	20	B3	DR	N	B	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES			
19	03	00000 TECNICO/A EN RELACIONES LABORALES 11886 BADAJOZ	S	20	B3	DR	N	B	ESP. RELACIONES LABORALES			
19	03	00000 TECNICO/A EN TRABAJO SOCIAL 11865 TRUJILLO	S	20	B3	DR	N	B	ESP. TRABAJO SOCIAL			
19	03	00000 TECNICO/A EN TRABAJO SOCIAL 11878 CASTUERA	S	20	B3	DR	N	B	ESP. TRABAJO SOCIAL			
19	03	00000 TECNICO/A F.P.O. 9061 BADAJOZ	S	26	B1	DR	N	B	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19	03	00000 TECNICO/A F.P.O. 9082 CACERES	S	26	B1	DR	N	B	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19	03	00000 TECNICO/A F.P.O. 9092 TRUJILLO	S	20	B3	DR	N	B	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19	03	00000 TECNICO/A F.P.O. 9093 VILLANUEVA DE LA SERENA	S	20	B3	DR	N	B	ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	S 20 B1 DR N B C	TITULACION	REQUISITOS		MÉRITOS	OBSERVACIONES
				ESPECIALIDAD/OTROS	ESP. EN GESTION DE FORMACION		
19 03 00000 TECNICO/A F.P.O. 9121 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	ESP. EN GESTION DE FORMACION			
19 03 00000 TECNICO/A F.P.O. 9128 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE FORMACION			
19 03 00000 TECNICO/A F.P.O. 11917 BADAJOZ	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. GESTION DE FORMACION			
19 03 00000 TECNICO/A F.P.O. 11918 CACERES	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. GESTION DE FORMACION			
19 03 00000 TECNICO/A GRADUADO SOCIAL 11871 MERIDA	S 20 B3 DR N B C		ESP. RELACIONES LABORALES				
19 03 00000 TECNICO/A GRADUADO SOCIAL 11873 ALMERIA	S 20 B3 DR N B C		ESP. RELACIONES LABORALES				
19 03 00000 TECNICO/A GRADUADO SOCIAL 11876 BADAJOZ	S 20 B3 DR N B C		ESP. RELACIONES LABORALES				
19 03 00000 TECNICO/A GRADUADO SOCIAL 11877 JEREZ DE LOS CABALLEROS	S 20 B3 DR N B C		ESP. RELACIONES LABORALES				
19 03 00000 ADMINISTRATIVO/A 9096 CACERES	S 18 C1 DR N C C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 03 00000 ADMINISTRATIVO/A 9103 BADAJOZ	S 18 C1 DR N C C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 03 00000 ADMINISTRATIVO/A 11889 MERIDA	S 18 C1 DR N C C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 03 00000 ADMINISTRATIVO/A 11890 MERIDA	S 18 C1 DR N C C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 03 00000 OPERADOR/A DE INFORMATICA 9076 MERIDA	S 18 C1 DR N C C		ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA				
19 03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9126 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS			
19 03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9127 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS			
19 03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11893 VALENCIA DE ALCANTARA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11895 TRUJILLO	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11896 HERRERA DEL DUQUE	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL				
19 03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11897 NAVALMORAL DE LA MATA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL				

DENOMINACION		HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP		REQUISITOS		MERITOS		OBSERVACIONES	
N.CTRL UBICACION		TIPO SUBCONC PR		ESPECIALIDAD/OTROS					
		S	16	D1	DR	N	D		
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11898 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11899 ALMENDRALEJO	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11900 CACERES	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11901 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11902 CORIA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11903 DON BENITO	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11904 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11905 PLASENCIA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11906 AZUAGA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11907 BADAJOZ	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11908 HERVAS	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11909 CASTUERA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11910 JEREZ DE LOS CABALLEROS	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11911 MERIDA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11912 ZAFRA	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11919 BADAJOZ	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11920 CACERES	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16131 BADAJOZ	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16156 CACERES	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19	03 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16175 BADAJOZ	S	16	D1	DR	N	D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	

Pagina 7

CENDIR	CODIGO	DENOMINACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	REQUISITOS	ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
N.CEPL	UBICACION	TIPO	SUBCONC	PR	TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS	ESPECIALIDAD/OTROS	ESPECIALIDAD/OTROS	ESPECIALIDAD/OTROS	ESPECIALIDAD/OTROS	ESPECIALIDAD/OTROS	ESPECIALIDAD/OTROS	ESPECIALIDAD/OTROS
19	03	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16198 CACERES	S	16	D1	DR	N	D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
19	03	000000 SUBALTERNO/A 5226 MERIDA	S	14	E1	DR	N	B		ESP. SUBALTERNO/A			
19	03	000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 9075 BADAJOZ	S	14	E1	DR	N	M		ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A			

Pagina 1

CENDIR	N. CTRL	CATEGORIA	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	ESPECI	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD	TITULACION	REQUISITOS	OTROS	MERITOS	OBSERVA-
												SECTOR					
			CONSEJERIA DE TRABAJO, DIR. GRAL. DE EMPLEO Y FORMACION OCUPACIONAL	CACERES CENTRO DE FORMACION						N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES		
19	03	9094	ORDENANZA	CACERES CENTRO DE FORMACION						N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES	PERMISO DE CONDUCCION B	
19	03	9098	ORDENANZA	CACERES CENTRO DE FORMACION						N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES	PERMISO DE CONDUCCION B	

**A N E X O V**

CENDIR	PUESTO	DENOMINACION	UBICACION	NV	CE	REQUISITOS	INDISPENSABLES	OBSERVACIONES
10	01	16844	DIR/A INSTITUTO TECNOLOGICO AGRONOMICARIO BADAJOZ	28	12			
19	03	17143	COORDINADOR/A DEL OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO MERIDA	28	13			
19	04	17039	COORDINADOR/A GENERAL DE ORGANIZACION Y SISTEMAS MERIDA	28	11			
19	04	17040	COORDINADOR/A GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES MERIDA	28	11			

Pagina : 1

**DECRETO 164/2001, de 6 de noviembre, por el que se aprueba la estructura y las relaciones de puestos de trabajo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo.**

La Ley 7/2001, de 14 de junio, ha creado el Servicio Extremeño Público de Empleo, constituyéndolo como un Organismo Autónomo de carácter administrativo al que se encomiendan las competencias de administración, gestión y coordinación de los programas de las políticas activas de empleo. La referida Ley autoriza a la Junta de Extremadura para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la misma.

Por Real Decreto 664/2001, de 22 de junio, de la Administración del Estado, se traspa a la Comunidad Autónoma de Extremadura la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, de tal forma que varias de dichas competencias serán ejercidas por el Servicio Extremeño Público de Empleo.

Sin perjuicio de que el Decreto 123/2001, de 25 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo, establece el funcionamiento del mismo y también contiene aspectos organizativos, es conveniente determinar mediante este Decreto, la estructura orgánico-administrativa que dé soporte a la gestión de las competencias y atribuciones que tiene encomendadas y aprobar las relaciones de puestos de trabajo del referido Organismo.

De otro lado, la Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

En consecuencia con lo anterior se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Servicio Extremeño Público de Empleo, la cual se configura en torno a cinco Servicios, si bien teniendo en cuenta que el Servicio de Formación Profesional Ocupacional y el personal de él dependiente hasta la fecha, procede de la Consejería de Trabajo. Además se incardina en las mencionadas relaciones de puestos a todo el personal traspasado en virtud del Real Decreto ya referido. En este sentido y dadas las peculiaridades con que viene traspasado el personal procedente del INEM, se ha realizado un importante esfuerzo para catalogar los nuevos puestos de trabajo atendiendo a criterios de racionalidad que pretenden conjugar la situación profesional de dicho personal en su Administración de origen con los fundamentos organizativos de esta Administración.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos y en la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de noviembre de 2001,

#### DISPONGO

PRIMERO.—La estructura orgánico-administrativa del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Empleo Público se constituirá con los siguientes órganos administrativos:

1.—La Dirección Gerencia, cuyo titular ejercerá las funciones que establece el artículo 6 del Decreto 123/2001, de 25 de julio, de aprobación de los Estatutos del Organismo Autónomo.

2.—La Dirección Gerencia se estructura, a nivel de servicios centrales, en las siguientes unidades:

- Servicio de Gestión de Recursos.
- Servicio de Inserción Laboral.
- Servicio de Formación Profesional Ocupacional.
- Servicio Provincial de Badajoz.
- Servicio Provincial de Cáceres.

SEGUNDO.—Se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Organismo Autónomo «Servicio Extremeño Público de Empleo», según figura en Anexos I y II, respectivamente. Los citados Anexos contienen también los puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral, adscritos hasta el momento a la Dirección General de Fomento del Empleo, de la Consejería de Trabajo y que pasan a depender del Organismo Autónomo.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.—Respecto del personal traspasado desde la Administración del Estado, cuyos puestos de trabajo se catalogan mediante este Decreto, les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 25.c) de la Ley 5/2000, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2001.

SEGUNDA.—Aquellos puestos de trabajo de la relación de puestos de personal funcionario catalogados para incardinar al personal traspasado y que, entre otros, figuran en la columna de observaciones con la clave «P.A.R.», se adecuarán, tan pronto como sus titulares se

desvinculen de ellos con carácter definitivo por cualquier causa, en el nivel del Complemento de Destino y en el Complemento Especifico, en su caso, a los criterios generales que rigen la asignación de las referidas figuras retributivas a las tipologías de puestos base y de estructura establecidas en la Junta de Extremadura.

Mérida, a 6 de noviembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

**A N E X O I**

CENDEP CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. MI NEV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC P.A.	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE TRABAJO.SERVICIO EXTREMEÑO PUBLICO DE EMPLEO					
19 04 00000 SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	20 S1 IDR S CD				
16993 MERIDA					
19 04 01000 J. SEV. GESTION DE RECURSOS	29 12 IDR S A				
16994 MERIDA					
19 04 01010 J. SEC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	25 22 IDR S AB				
16995 MERIDA					
19 04 01010 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES I	19 32 IDR S CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN GESTION Y CONTROL DE GASTOS Y PAGOS	
16996 MERIDA					
19 04 01012 J. NEG. DE TRAMITACION Y PAGOS	21 32 IDR S BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN GESTION Y CONTROL DE GASTOS Y PAGOS	
9120 MERIDA					
19 04 01020 J. SEC. DE PERSONAL, CONTRATACION ADMVA. E INF.	25 22 IDR S AB		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
16997 MERIDA					
19 04 01020 J. NEG. ASUNTOS GENERALES II	19 31 IDR S CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	
16998 MERIDA					
19 04 01020 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES III	19 31 IDR S CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE PERSONAL ADMINISTRATIVA	
16999 MERIDA					
19 04 02000 J. SEV. DE INSERCCION LABORAL	29 12 IDR S A				
17000 MERIDA					
19 04 02010 J. SEC. DE INTERMEDIACION Y PROGRAMAS	25 22 IDR S AB				
17001 MERIDA					
19 04 02010 J. NEG. DE REGIMEN INTERIOR	19 31 IDR S CD				
17021 MERIDA					
19 04 02020 J. SEC. ESCUELAS TALLER	25 22 IDR S AB				
17002 MERIDA					
19 04 02020 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES IV	19 31 IDR S CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL INTERM. LABORAL. COORDINACION PROG. EMPLEO Y F. OCUPACIONAL	
17003 MERIDA					
19 04 03000 J. SEV. DE F.P.O.	29 11 IDR S A				
8116 MERIDA					
19 04 03010 J. SEC. GESTION F.P.O.	25 21 IDR S AB				
9117 MERIDA					



CENDER	CODIGO	DENOMINACION	HOR.	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MÉRITOS	OBSERVACIONES
19 04	040501	J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES C.F.O.	20	32	IDR	S	CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			
	16870	DON BENITO							EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA			P.A.R.
19 04	040700	DTOR/A CENTRO DE EMPLEO	20	32	IDR	S	CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.
	16880	ALBUQUERQUE										
19 04	040800	DTOR/A CENTRO DE EMPLEO	24	23	IDR	S	BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.
	16881	ALMENDRALEJO										
19 04	040801	J. NEG. CENTRO DE EMPLEO	21	32	IDR	S	BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
	16882	ALMENDRALEJO										
19 04	040802	J. NEG. CENTRO DE EMPLEO	21	32	IDR	S	BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
	16883	ALMENDRALEJO										
19 04	040900	DTOR/A CENTRO DE EMPLEO	20	31	IDR	S	CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.
	16887	AZUAGA										
19 04	040901	ENCARGADO/A DE AREA	19	32	IDR	S	CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO			P.A.R.
	16888	AZUAGA										
19 04	041000	DTOR/A CENTRO DE EMPLEO	19	32	IDR	S	CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
	16889	BARCARROTA										
19 04	041100	DTOR/A CENTRO DE EMPLEO	25	21	IDR	S	AB		ESP. ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
	16891	BADAJ02-1										
19 04	041101	J. NEG. CENTRO DE EMPLEO	21	32	IDR	S	BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
	16892	BADAJ02-1										
19 04	041102	J. NEG. CENTRO DE EMPLEO	21	32	IDR	S	BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
	16893	BADAJ02-1										
19 04	041200	DTOR/A CENTRO DE EMPLEO	25	23	IDR	S	AB		ESP. ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
	16900	BADAJ02-2										
19 04	041201	J. NEG. CENTRO DE EMPLEO	21	32	IDR	S	BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
	16901	BADAJ02-2										
19 04	041202	J. NEG. CENTRO DE EMPLEO	21	32	IDR	S	BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		
	16902	BADAJ02-2										

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION		HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	Pagina : 4	OBSERVACIONES
		21 32	21 32				
		IDR	IDR				
19 04	041203 J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16903 BADAJOZ-2	32	32	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P. A. R.
19 04	041300 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16910 BADAJOZ-3	32	32	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P. A. R.
19 04	041301 ENCARGADO/A DE AREA 16911 BADAJOZ-3	32	32	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA			P. A. R.
19 04	041302 ENCARGADO/A DE AREA 16912 BADAJOZ-3	32	32	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA			P. A. R.
19 04	041400 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16915 CASTUERA	32	32	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P. A. R.
19 04	041401 ENCARGADO/A DE AREA 16916 CASTUERA	32	32	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA			P. A. R.
19 04	041402 ENCARGADO/A DE AREA 16917 CASTUERA	32	32	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA			P. A. R.
19 04	041500 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16919 DON BENITO	23	23	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P. A. R.
19 04	041501 J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16920 DON BENITO	32	32	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P. A. R.
19 04	041600 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16923 FREGENAL DE LA SIERRA	32	32	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P. A. R.
19 04	041700 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16924 GUAREÑA	32	32	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P. A. R.
19 04	041800 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16925 HERRERA DEL DUQUE	32	32	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P. A. R.
19 04	041900 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16927 JEREZ DE LOS CABALLEROS	32	32	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P. A. R.
19 04	042000 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16929 LLERENA	32	32	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P. A. R.

CENDIR N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUF TIPO SUBCONC FI	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
ENCARGADO/A DE AREA	19 32 IDR S CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVA	EXP. 1 AÑO EN GESTION	P.A.R.
19 04 042001 16930 LLERENA	19 32 IDR S CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRATIVA	EXP. 1 AÑO EN GESTION	P.A.R.
19 04 042100 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16933 MERIDA-1	26 21 IDR S AB C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04 042101 J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16934 MERIDA-1	22 32 IDR S BC C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04 042102 J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16935 MERIDA-1	23 32 IDR S AB C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04 042200 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16937 MERIDA-2	25 23 IDR S AB C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04 042201 J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16938 MERIDA-2	20 32 IDR S CD C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04 042202 J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16939 MERIDA-2	20 32 IDR S CD C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04 042300 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16940 MONTIJO	25 23 IDR S AB C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04 042301 J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16941 MONTIJO	20 32 IDR S CD C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04 042400 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16944 OLIVENZA	19 32 IDR S CD C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04 042500 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16946 VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS	22 32 IDR S BC C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04 042501 ENCARGADO/A DE AREA 16947 VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS	19 32 IDR S CD C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04 042502 ENCARGADO/A DE AREA 16948 VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS	19 32 IDR S CD C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04 042600 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16949 VILLANUEVA DE LA SERENA	21 32 IDR S BC C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL ESP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	HOR.	NIV.	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP.	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
N. CTDL	UBICACION	21	32	IDR	S	BC	C	ESPECIALIDAD/OTROS	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04	042700 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16931 FUENTE DE CANTOS	21	32	IDR	S	BC	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04	042800 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 17023 ZAFRA	25	23	IDR	S	AB	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04	042801 J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16952 ZAFRA	20	31	IDR	S	CD	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04	042802 ENCARGADO/A DE AREA 16933 ZAFRA	19	32	IDR	S	CD	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04	042900 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 17024 ORELLANA LA VIEJA	19	32	IDR	S	CD	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04	043000 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 17035 CABEZA DEL BUFI	19	32	IDR	S	CD	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04	043100 J. SEC. COORDINACION F.P.O. 3080 BADAJOZ	26	21	IDR	S	AB	C	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION ECONOMICA	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04	043200 J. SEC. TRAMITACION F.P.O. 3062 BADAJOZ	26	22	IDR	S	AB	C	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04	043201 J. NEG. DE TRAMITACION F.P.O. 3074 BADAJOZ	19	32	IDR	S	CD	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04	043300 J. SEC. GESTION F.P.O. 3084 BADAJOZ	26	21	IDR	S	AB	C	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04	043400 J. SECCION 3063 BADAJOZ	26	22	IDR	S	AB	C	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04	043500 J. SEC. ESCUELAS TALLER 16992 BADAJOZ	24	23	IDR	S	BC	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.
19 04	043501 J. NEG. DE REGIMEN INTERIOR 16856 BADAJOZ	19	32	IDR	S	CD	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE PROGRAMAS DE EMPLEO	P.A.R.
19 04	050000 J. SERV. PROVINCIAL 16954 CACERES	28	13	IDRF	S	AB	L			
19 04	050100 J. SEC. DE EMPLEO 16955 CACERES	24	23	IDR	S	BC	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.

Pagina : 7

CENDIR N.CTRL 19 04	CODIGO DENOMINACION DTOR/A CENTRO DE EMPLEO	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUPO TIPO SUBCONC PA	TITULACION	REQUISITOS		MÉRITOS		OBSERVACIONES
				ESPECIALIDAD/OTROS	DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	P.A.R.	
19 04	050200 J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16964 CACERES	20 21	IDR S CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.	
19 04	050201 J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16965 CACERES	22 32	IDR S BC	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.	
19 04	050202 J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16966 CACERES	20 31	IDR S CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.	
19 04	050203 J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16967 CACERES	23 32	IDR S AB	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.	
19 04	050300 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16973 HERVAS	21 32	IDR S BC	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.	
19 04	050400 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16975 JARAIZ DE LA VERA	21 32	IDR S BC	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.	
19 04	050500 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16977 MIAJADAS	21 32	IDR S BC	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.	
19 04	050600 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16980 NAVALMORAL DE LA MATA	25 23	IDR S AB	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.	
19 04	050601 J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16981 NAVALMORAL DE LA MATA	21 32	IDR S BC	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.	
19 04	050602 J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16982 NAVALMORAL DE LA MATA	21 32	IDR S BC	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.	
19 04	050700 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16983 PLASENCIA	25 23	IDR S AB	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.	
19 04	050701 J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16984 PLASENCIA	21 32	IDR S BC	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.	
19 04	050702 J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16985 PLASENCIA	21 32	IDR S BC	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.	
19 04	050800 DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16990 TRUJILLO	20 31	IDR S CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL		P.A.R.	

CENDER CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION		HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC. P.		REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS		MÉRITOS		OBSERVACIONES	
19	04	19	32	IDR	S	CD			P.A.R.
19 04	05081	ENCARGADO/A DE AREA 16989	FRUJILLO	IDR	S	CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
19 04	05090	DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 16891	VALENCIA DE ALCANTARA	IDR	S	CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
19 04	05100	DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 17022	CORIA	IDR	S	AB	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
19 04	05100	J. NEG. CENTRO DE EMPLEO 16970	CORIA	IDR	S	BC	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
19 04	05102	ENCARGADO/A DE AREA 16971	CORIA	IDR	S	CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		P.A.R.
19 04	05100	DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 17026	CASAR DE PALOMERO	IDR	S	CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
19 04	05120	DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 17027	HOYOS	IDR	S	CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
19 04	05130	DTOR/A CENTRO DE EMPLEO 17036	BROZAS	IDR	S	CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
19 04	05140	J. SEC. ESCUELAS TALLER 16956	CACERES	IDR	S	BC	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO	EXP. EN INTERMEDIACION LABORAL	
19 04	05150	J. SEC. COORDINACION F.P.O.. 11916	CACERES	IDR	S	AB	EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION		
19 04	05160	J. SEC. TRAMITACION F.P.O.. 9090	CACERES	IDR	S	BC	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA		
19 04	05160	J. NEG. DE TRAMITACION C.F. 9091	CACERES	IDR	S	BC	EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA		
19 04	05160	J. NEG. REGIMEN INTERIOR C.F. 9079	CACERES	IDR	S	CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA	
19 04	00000	ASESOR/A JURIDICO/A 17004	MERIDA	DR	N	A	ESP. JURIDICA		
19 04	00000	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 16857	BADAJOS	DR	N	A	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04	00000	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 16957	CACERES	DR	N	A	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV. C. ESPECIFICO TP GRUPO TIPO SUBCOM PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
19 04 00000 TEC SUPERIOR EN ADMINISTRACION 16986 PIASENCIA	S 22 A3 DR N A C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11844 PIASENCIA	S 22 A3 DR N A C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11845 CASTUERA	S 22 A3 DR N A C		ESP. GEOGRAFIA E HISTORIA		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11846 MERIDA	S 22 A3 DR N A C		ESP. JURIDICA		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11847 BADAJOZ	S 22 A3 DR N A C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11848 HERRERA DEL DUQUE	S 22 A3 DR N A C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11849 DON BENITO	S 22 A3 DR N A C		ESP. GEOGRAFIA E HISTORIA		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11851 VALENCIA DE ALCANTARA	S 22 A3 DR N A C		ESP. JURIDICA		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11852 ZAFRA	S 22 A3 DR N A C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11853 ALMENDRALEJO	S 22 A3 DR N A C		ESP. GEOGRAFIA E HISTORIA		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11854 TRUJILLO	S 22 A3 DR N A C		ESP. SOCIOLOGIA		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11855 NAVALMORAL DE LA MATA	S 22 A3 DR N A C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11857 AZUAGA	S 22 A3 DR N A C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11858 HERVAS	S 22 A3 DR N A C		ESP. PSICOLOGIA		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11859 CORIA	S 22 A3 DR N A C		ESP. PSICOLOGIA		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11860 MERIDA	S 22 A3 DR N A C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11861 MERIDA	S 22 A3 DR N A C		ESP. JURIDICA		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11862 MERIDA	S 22 A3 DR N A C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
19 04 00000 TECNICO/A SUPERIOR 11863 JEREZ DE LOS CABALLEROS	S 22 A3 DR N A C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	S 22 A3 DR	C A	TITULACION	REQUISITOS		MÉRITOS	OBSERVACIONES
					ESPECIALIDAD/OTROS	ESP. JURIDICA		
19 04 000000 TECNICO/A SUPERIOR 11913 CACERES					ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION 16012 BADAJOZ	S 22 A3 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION 16026 MERIDA	S 22 A3 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9067 BADAJOZ	S 26 B1 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9070 BADAJOZ	S 26 B1 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9071 BADAJOZ	S 26 B1 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9072 BADAJOZ	S 26 B1 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9077 DON BENITO	S 26 B1 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9078 VILLANUEVA DE LA SERENA	S 26 B1 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9081 CACERES	S 26 B1 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9085 PLASENCIA	S 26 B1 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9087 PLASENCIA	S 26 B1 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 9088 JARAMILLA DE LA VENA	S 26 B1 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 16859 BADAJOZ	S 24 B1 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 16873 DON BENITO	S 24 B1 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 16874 DON BENITO	S 24 B1 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 16875 DON BENITO	S 24 B1 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 16876 DON BENITO	S 24 B1 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.
19 04 000000 INSTRUCTOR/A F.P.O. 16877 DON BENITO	S 24 B1 DR		C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL			P.A.R.

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	N. CTRU	UBICACION	HOR. NI NIV. C. ESPECIFICO TP GRUPO	TITULACION			REQUISITOS	SPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES	
					TIPO	SUBCONC	PR					
					S	20	B1	DR	N	B		
19 04	000000 PROGRAMADOR/A	11914	MERIDA								ESP. INFORMATICA	EXP. EN REDES LOCALES
19 04	000000 PROGRAMADOR/A	17008	MERIDA								ESP. INFORMATICA	EXP. EN REDES LOCALES
19 04	000000 PROGRAMADOR/A	17009	MERIDA								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19 04	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	11870	CACERES								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19 04	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	11875	ZAFRA								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19 04	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	11879	DON BENITO								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19 04	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	11881	MERIDA								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19 04	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	11883	PLASENCIA								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19 04	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	11884	ALMENDRALEJO								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19 04	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	11885	PLASENCIA								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19 04	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	11887	MERIDA								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19 04	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	11915	DON BENITO								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19 04	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	16036	REDAGA								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19 04	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	16045	BADAJOS								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19 04	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	16050	CACERES								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19 04	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	16084	ALMENDRALEJO								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19 04	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	16899	BADAJOS-1								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19 04	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	16913	BADAJOS-3								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
19 04	000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION	17005	MERIDA								ESP. ADMINISTRACION GENERAL	

JENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCOM PR TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
19 04 00000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 17000 MERIDA	S 20 B1 DR N B C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 TECNICO/A EN COORDINACION DE EMPLEO 16858 BADAJOZ	S 20 B1 DR N B C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 TECNICO/A EN COORDINACION DE F.O. 16871 DON BENITO	S 25 B1 DR N B C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 9066 BADAJOZ	S 20 B1 DR N B C	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		P.A.R.
19 04 00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11864 VALENCIA DE ALCANTARA	S 20 B3 DR N B C	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 04 00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11867 HERRERA DEL DUQUE	S 20 B3 DR N B C	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 04 00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11868 AZUAGA	S 20 B3 DR N B C	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 04 00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11869 NAVALMORAL DE LA MATA	S 20 B3 DR N B C	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 04 00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11874 CACERES	S 20 B3 DR N B C	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 04 00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11880 KORIA	S 20 B3 DR N B C	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 04 00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11882 MERIDA	S 20 B3 DR N B C	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 04 00000 TECNICO/A EN EMPRESARIALES 11886 HERVALS	S 20 B3 DR N B C	ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
19 04 00000 TECNICO/A EN RELACIONES LABORALES 9201 MERIDA	S 20 B1 DR N B C	ESP. RELACIONES LABORALES	EXP. EN GESTION DE INCENTIVOS	
19 04 00000 TECNICO/A EN RELACIONES LABORALES 11866 BADAJOZ	S 20 B3 DR N B C	ESP. RELACIONES LABORALES		
19 04 00000 TECNICO/A EN RELACIONES LABORALES 11871 MERIDA	S 20 B3 DR N B C	ESP. RELACIONES LABORALES		
19 04 00000 TECNICO/A EN RELACIONES LABORALES 11873 ALMENDRALEJO	S 20 B3 DR N B C	ESP. RELACIONES LABORALES		
19 04 00000 TECNICO/A EN RELACIONES LABORALES 11876 BADAJOZ	S 20 B3 DR N B C	ESP. RELACIONES LABORALES		
19 04 00000 TECNICO/A EN RELACIONES LABORALES 11877 JEREZ DE LOS CABALLEROS	S 20 B3 DR N B C	ESP. RELACIONES LABORALES		
19 04 00000 TECNICO/A EN TRABAJO SOCIAL 11865 TRUJILLO	S 20 B3 DR N B C	ESP. TRABAJO SOCIAL		

Pagina : 13

CENDIR	CODIGO DENOMINACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
N.	CTEL UBICACION	S	20	B3	DR	N	B	C	ESPECIALIDAD/OTROS		
									ESP. TRABAJO SOCIAL		
19 04	000000 TECNICO/A EN TRABAJO SOCIAL	11878	CASTUERA						ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
19 04	000000 TECNICO/A F.P.O.	3061	BADAJOS						ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
19 04	000000 TECNICO/A F.P.O.	3082	CACERES						ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
19 04	000000 TECNICO/A F.P.O.	3092	TRUJILLO						ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
19 04	000000 TECNICO/A F.P.O.	3093	VILLANUEVA DE LA SERENA						ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
19 04	000000 TECNICO/A F.P.O.	9121	MERIDA						ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE FORMACION	
19 04	000000 TECNICO/A F.P.O.	9128	MERIDA						ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE FORMACION	
19 04	000000 TECNICO/A F.P.O.	11917	BADAJOS						ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE FORMACION	
19 04	000000 TECNICO/A F.P.O.	11918	CACERES						ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE FORMACION	
19 04	000000 TECNICO/A F.P.O.	16872	DON BENITO						ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE FORMACION	
19 04	000000 TECNICO/A F.P.O.	16938	CACERES						ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN GESTION DE FORMACION	
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A	9095	CACERES						ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A	9103	BADAJOS						ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A	11889	MERIDA						ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A	11890	MERIDA						ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A	16860	BADAJOS						ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A	16878	DON BENITO						ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A	16904	BADAJOS-2						ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A	16914	CAMPANARIO						ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.

Página : 14

CENDIR	CODIGO DENOMINACION H.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP		TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
		TIPO	SUBCONC				
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A 16921 DON BENITO	S	18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A 16926 HERRERA DEL DUGUE	S	18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A 16928 JEREZ DE LOS CABALLEROS	S	18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A 16931 LLERENA	S	18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A 16932 LLERENA	S	18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A 16936 MERIDA-1	S	18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A 16955 CACERES	S	18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A 16968 CACERES	S	18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A 16976 JARME DE LA VERA	S	18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A 16978 MIJADAS	S	18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A 16979 MIJADAS	S	18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A 17010 MERIDA	S	18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A 17011 MERIDA	S	18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04	000000 ADMINISTRATIVO/A 17028 MONTIJO	S	18 C1 DR	N C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04	000000 OPERADOR/A DE INFORMATICA 9076 MERIDA	S	18 C1 DR	N C	ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA		
19 04	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9126 MERIDA	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS	
19 04	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9127 MERIDA	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN TRAT. DE TEXTOS, TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS	
19 04	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11893 VALENCIA DE ALCAÑIZ	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENETR. CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MÉRITOS	OBSERVACIONES
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11895 TRUJILLO	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11896 HERRERA DEL DUQUE	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11897 NAVALMORAL DE LA MATA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11898 MERIDA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11899 ALMENDRALEJO	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11900 CACERES	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11901 MERIDA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11902 CORIA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11903 DON BENITO	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11904 MERIDA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11905 PLASENCIA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11906 AZUAGA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11907 BADAJOZ	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11908 HERVAS	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11909 CASTUERA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11910 JEREZ DE LOS CABALLEROS	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11911 MERIDA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11912 ZAFRA	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 11919 BADAJOZ	S 16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		



CENETR CODIGO DENOMINACION N CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCOM PR	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	HERITOS	OBSERVACIONES
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16988 BADAJOZ-1	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16905 BADAJOZ-2	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16906 BADAJOZ-2	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16907 BADAJOZ-2	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16908 BADAJOZ-2	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16909 BADAJOZ-2	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16922 DON BENITO	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16942 MONTIJO	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16943 MONTIJO	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16945 OLIVENZA	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16950 VILLANUEVA DE LA SERENA	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16960 CACERES	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16961 CACERES	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16962 CACERES	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16963 CASAR DE PALOMERO	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16969 CACERES	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16972 COKIA	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16974 HERNAS	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16987 PLASENCIA	S 16 D1 DR C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

Pagina : 18

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP		TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
	S	16 D1 DR				
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 16988 FLASENCIA	S	16 D1 DR	C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17007 MERIDA	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17012 MERIDA	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17013 MERIDA	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17014 MERIDA	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17015 MERIDA	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17017 MERIDA	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17018 MERIDA	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17019 MERIDA	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17023 TROVILLO	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17030 VILLANUEVA DE LA SERENA	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17031 GUAREÑA	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17032 OLVENZA	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17033 JEREZ DE LOS CABALLEROS	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17034 MERIDA-1	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17035 MERIDA-2	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17037 CASAR DE PALOMEIRO	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
19 04 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17038 FLASENCIA	S	16 D1 DR	N D	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

Página : 19

CENDEF	CODIGO	DENOMINACION	CENDEF	DENOMINACION	HOR.	NI	NEV	C	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS		MERITOS	OBSERVACIONES	
													ESPECIALIDAD/OTROS	ESPECIALIDAD/OTROS			
19	04	000000	SUBALTERNO/A	5526	S	14	E1	DR				N	E				
			5526	MÉRIDA													
19	04	000000	SUBALTERNO/A	16886	S	14	E1	DR				N	E				P.A.R.
			16886	ALMENDRALEJO													
19	04	000000	SUBALTERNO/A	16918	S	14	E1	DR				N	E				P.A.R.
			16918	CASTUERA													
19	04	000000	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	9075	S	14	E1	DR				N	E				
			9075	BADAJOS													
19	04	000000	SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A	17020	S	14	E1	DR				N	E				
			17020	MÉRIDA													

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:**

**HOR:**

- JP : JORNADA PARTIDA
- HE : HORARIO ESPECIAL

**NI:**

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRISE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

**C.ESPECÍFICO/ TIPO:**

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS

**C.ESPECÍFICO/ SUBCONC.:**

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

**TP:**

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

**PR:**

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

**OBSERVACIONES:**

- H.T. : HORARIO DE TARDE

**A N E X O II**

CENDEP N. CTCL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	Pagina : 1	OBSERVA-
CONSEJERIA DE TRABAJO, SERVICIO EXTREMO PUBLICO DE EMPLEO								
19 04 17055 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ALBURQUERQUE CENTRO DE EMPLEO	N	C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04 17054 TITULADO/A SUPERIOR	ALMENDRALEJO CENTRO DE EMPLEO	N	C 1 22 001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				I. E. R.
19 04 17056 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ALMENDRALEJO CENTRO DE EMPLEO	N	C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04 17041 TITULADO/A SUPERIOR	BADAJOS SERVICIO PROVINCIAL	N	C 1 22 001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
19 04 17091 TITULADO/A SUPERIOR	BADAJOS SERVICIO PROVINCIAL	N	C 1 22 001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				I. E. R.
19 04 17092 TITULADO/A SUPERIOR	BADAJOS SERVICIO PROVINCIAL	N	C 1 22 001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				I. E. R.
19 04 17093 TITULADO/A SUPERIOR	BADAJOS SERVICIO PROVINCIAL	N	C 1 22 001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				I. E. R.
19 04 17111 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJOS SERVICIO PROVINCIAL	N	C 2 20 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				I. E. R.
19 04 17112 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJOS SERVICIO PROVINCIAL	N	C 2 20 002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				I. E. R.
19 04 17042 ESPECIALISTA DE OFICIO	BADAJOS SERVICIO PROVINCIAL	N	C 3 18 018	SERVICIOS GENERALES				P. A. R.
19 04 17043 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS SERVICIO PROVINCIAL	N	C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04 17044 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS SERVICIO PROVINCIAL	N	C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04 17046 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS SERVICIO PROVINCIAL	N	C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04 17047 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS SERVICIO PROVINCIAL	N	C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04 17048 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS SERVICIO PROVINCIAL	N	C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04 17049 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS SERVICIO PROVINCIAL	N	C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04 17050 ORDENANZA	BADAJOS SERVICIO PROVINCIAL	N	C 5 14 050	SERVICIOS GENERALES				
19 04 17051 ORDENANZA	BADAJOS SERVICIO PROVINCIAL	N	C 5 14 050	SERVICIOS GENERALES				

CENDIR N.CTRL DENOMINACION		UBICACION	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVA-
19 04	17095 TITULADO/A SUPERIOR	C. TRABAJO	CARACT	SECTOR DE ACTIVIDAD	OTROS		
		BADAJOS-1	N	C 1 22 001	GENERAL		I.E.R.
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17096 TITULADO/A SUPERIOR	BADAJOS-1	N	C 1 22 001	GENERAL		I.E.R.
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17113 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJOS-1	N	C 2 20 002	GENERAL		I.E.R.
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17114 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJOS-1	N	C 2 20 002	GENERAL		I.E.R.
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17058 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS-1	N	C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17059 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS-1	N	C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17060 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS-1	N	C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17061 ORDENANZA	BADAJOS-1	N	C 5 14 050	SERVICIOS GENERALES		F
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS GENERALES			
19 04	17062 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS-2	N	C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17063 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOS-3	N	C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17057 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES DEL RUY	N	C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17072 TITULADO/A SUPERIOR	CACERES	N	C 1 22 001	GENERAL		I.E.R.
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17106 TITULADO/A SUPERIOR	CACERES	N	C 1 22 001	GENERAL		I.E.R.
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17107 TITULADO/A SUPERIOR	CACERES	N	C 1 22 001	GENERAL		I.E.R.
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17108 TITULADO/A SUPERIOR	CACERES	N	C 1 22 001	GENERAL		I.E.R.
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17118 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CACERES	N	C 2 20 002	GENERAL		F
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17073 ADMINISTRATIVO/A	CACERES	N	C 3 18 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17074 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES	N	C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
19 04	17075 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES	N	C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F
		CENTRO DE EMPLEO		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			

Pagina : 2

CENDIR N. CTRL DENOMINACION		UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	PR	GR	NIIV	CAT	ESPECIALIDAD	SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
19 04	17076	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					P
19 04	17077	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					P
19 04	17078	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					P
19 04	17079	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					P
19 04	9094	ORDENANZA	CACERES CENTRO DE FORMACION	N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES			PERMISO DE CONDUCCION B		
19 04	9098	ORDENANZA	CACERES CENTRO DE FORMACION	N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES			PERMISO DE CONDUCCION B		
19 04	17100	TITULADO/A SUPERIOR	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	1	22	001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					I.E.R.
19 04	17101	TITULADO/A SUPERIOR	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	1	22	001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					I.E.R.
19 04	17102	TITULADO/A SUPERIOR	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	1	22	001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					I.E.R.
19 04	17103	TITULADO/A SUPERIOR	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	1	22	001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					I.E.R.
19 04	17104	TITULADO/A SUPERIOR	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	1	22	001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					I.E.R.
19 04	17105	TITULADO/A SUPERIOR	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	1	22	001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					I.E.R.
19 04	19076	TITULADO/A SUPERIOR	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	1	22	001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					I.E.R.
19 04	17116	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	2	20	002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					I.E.R.
19 04	17117	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	2	20	002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					I.E.R.
19 04	19077	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	2	20	002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					
19 04	19078	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	2	20	002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					
19 04	17045	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					P
19 04	19079	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					P

Página : 3

CENDIR N. CTRL DENOMINACION		UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD CARACT	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	Pagina : 4	OBSERVA-					
19 04	19080	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	SERVICIO PROVINCIAL	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
19 04	19082	OFICIAL DE SEGUNDA	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	4	16	041	CONDUCTOR/A OBRAS PUBLICAS.MECANICA.AUTOM	PERMISO DE CONDUCCION B			P.A.R.
19 04	19081	TELEFONISTA	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	4	16	038	SERVICIOS GENERALES				P.A.R.
19 04	19083	ORDENANZA	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES				
19 04	19084	ORDENANZA	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES				
19 04	19085	ORDENANZA	CACERES SERVICIO PROVINCIAL	N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES				P.A.R.
19 04	17080	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CORIA CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.R.
19 04	17081	ORDENANZA	CORIA CENTRO DE EMPLEO	N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES				P.A.R.
19 04	17064	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	DON BENITO CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.R.
19 04	17065	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	DON BENITO CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.R.
19 04	17052	ADMINISTRATIVO/A	DON BENITO CENTRO FORM. OCUPACIONAL	N	C	3	18	013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.R.
19 04	17053	ORDENANZA	DON BENITO CENTRO FORM. OCUPACIONAL	N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES				P.A.R.
19 04	17054	ORDENANZA	DON BENITO CENTRO FORM. OCUPACIONAL	N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES				P.A.R.
19 04	17066	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	FREGENAL DE LA SIERRA CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.R.
19 04	17069	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	FUENTE DE CANTOS CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.R.
19 04	17082	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	HOYOS CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.R.
19 04	17083	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	HOYOS CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.R.
19 04	17084	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	JARAIZ DE LA VERA CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				P.A.R.
19 04	17085	ORDENANZA	JARAIZ DE LA VERA CENTRO DE EMPLEO	N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES				P.A.R.

CENDIR N.CTEL DENOMINACION		UBICACION C.TRABAJO		HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD		TITULACION		REQUISITOS OTROS		Pagina : 5		OBSERVA-	
19 04	17070	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	LLERENA CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04	17071	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	LLERENA CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04	17090	TITULADO/A SUPERIOR	MERIDA DIRECCION-GERENCIA	N	C	1	22	001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				I.E.R.R.
19 04	17097	TITULADO/A SUPERIOR	MERIDA-1 CENTRO DE EMPLEO	N	C	1	22	001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				I.E.R.R.
19 04	17098	TITULADO/A SUPERIOR	MERIDA-1 CENTRO DE EMPLEO	N	C	1	22	001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				I.E.R.R.
19 04	17099	TITULADO/A SUPERIOR	MERIDA-1 CENTRO DE EMPLEO	N	C	1	22	001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				I.E.R.R.
19 04	17115	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MERIDA-1 CENTRO DE EMPLEO	N	C	2	20	002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				I.E.R.R.
19 04	19072	TITULADO/A SUPERIOR	MERIDA-2 CENTRO DE EMPLEO	N	C	1	22	001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				I.E.R.R.
19 04	17109	TITULADO/A SUPERIOR	MIJANADAS CENTRO DE EMPLEO	N	C	1	22	001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				I.E.R.R.
19 04	17110	TITULADO/A SUPERIOR	NAVALMORAL DE LA MATA CENTRO DE EMPLEO	N	C	1	22	001	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04	17086	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	NAVALMORAL DE LA MATA CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04	17068	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ORELLANA LA VIEJA CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04	17089	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA CENTRO DE EMPLEO	N	C	2	20	002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04	17087	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	PLASENCIA CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04	17088	ORDENANZA	PLASENCIA CENTRO DE EMPLEO	N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES				P.A.R.R.
19 04	17067	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	VALENCIA DE ALCANTARA CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04	19073	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ZAFRA CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04	19074	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ZAFRA CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
19 04	19075	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ZAFRA CENTRO DE EMPLEO	N	C	4	16	038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F

**JORNADA:**

N: NORMAL

**PR:**

- C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISION POR LIBRE DESIGNACION

**CATEGORIA:**

S/C: SEGUN CONVENIO

**OBSERVACIONES:**

F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:**

**HOR:**

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

**ESPEC. CARACT.:**

H: PUESTO DIRECCION 24 H.

D: TRABAJO EN DOMINGOS

F: TRABAJO EN FESTIVOS

T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS

N: NOCTURNIDAD

R: PELIGROSIDAD

X: TOXICIDAD

P: PENOSIDAD

I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuario/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### *DECRETO 166/2001, de 6 de noviembre, de adaptación en materia de máquinas recreativas y de azar, y bingos.*

la adopción del euro como moneda única tiene sus precedentes jurídicos en los Reglamentos Comunitarios números 1103/1997, del Consejo, de 17 de junio, sobre determinadas disposiciones relativas a la introducción al euro y 974/1998, del Consejo, de 3 de mayo, sobre la introducción del euro, así como en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

Dado el carácter primordialmente genérico de las anteriores normas y para facilitar y simplificar las implicaciones de la introducción de la nueva moneda, se dictaron, a nivel autonómico, el Decreto 68/1999, de 1 de junio, por el que se desarrollan reglas y medidas para la adaptación al euro de la Administración de la Comunidad Autónoma y el Decreto 32/1998, de 31 de marzo, de creación de la Comisión Autonómica para la introducción del euro.

Por otro lado, la Comunidad Autónoma de Extremadura asume, en virtud del artículo 7 del Estatuto de Autonomía, competencia exclusiva sobre casinos, juegos y apuestas, con la única exclusión de las apuestas mutuas deportivo-benéficas, en base a lo que se aprobó en la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura.

Esta Ley recoge un conjunto de reglas que ofrezcan a los ciudadanos la seguridad jurídica debida en la materia, previendo un desarrollo reglamentario de la misma para la adecuación de la normativa vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y hasta tanto se aprueben los Reglamentos específicos, el presente Decreto pretende adecuar la normativa vigente a la nueva moneda, estableciendo en su articulado el precio actualizado de las partidas y los premios máximos en las máquinas recreativas y dicta las previsiones necesarias para su adaptación al euro así como también establece el valor en euros de los cartones de bingo.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 54.3 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Junta de Extremadura, a propuesta de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 6 de noviembre de 2001,

#### D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Actualización de los precios y premios máximos de las máquinas recreativas Tipo «B».

1.—El precio máximo de cada partida será de 0,2 euros, sin perjuicio de lo dispuesto en este Decreto para los casos en que pueda realizarse dos partidas simultáneas.

2.—El premio máximo que la máquina puede entregar será el precio máximo de la partida simple multiplicado por 400 o por 600 si se tratase de dos partidas simultáneas. El programa de juego no podrá provocar ningún tipo de encadenamiento o secuencia de premios cuyo resultado sea la obtención de una cantidad de dinero superior al precio máximo establecido.

3.—En cuanto a los dispositivos opcionales para este tipo de máquinas autorizados en el artículo 7 del Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aquéllos que hacen alguna referencia al importe de los premios se adaptarán de la siguiente forma:

— Los que permiten a voluntad del jugador arriesgar los premios, siempre que el programa de juego garantice el porcentaje de devolución establecido reglamentariamente y que el premio máximo no supere el límite fijado en el apartado 2 de este artículo.

— Los que permitan la realización simultánea de dos partidas; en este supuesto, el premio máximo a obtener será de 600 veces el premio máximo de la partida simple.

— Podrán autorizarse para los salones de juego como dispositivo opcional aquél que posibilite la interconexión de máquinas de tipo «B», pudiendo otorgar un premio acumulado cuya cuantía no sea inferior a 600 veces, ni superior a 2000 veces el precio máximo de la partida simple y sin que dicho precio acumulado suponga una disminución del porcentaje de devolución de cada una de las máquinas interconectadas. En cada máquina que forma parte del carrusel se hará constar esta circunstancia expresamente, sin que su número pueda ser inferior a tres máquinas.

4.—Se podrán homologar modelos de máquinas de tipo «B» que, cumpliendo los requisitos legales, otorguen premios por un importe no superior a 1.000 veces el precio máximo de la partida simple. Estas máquinas no podrán interconectarse entre sí, requiriendo la homologación correspondiente y tendrán que adoptar una denominación específica y distinta de las máquinas de tipo «B» y únicamente podrán ser instaladas en salones de juego, bingos o casinos, circunstancias que tendrán que constar de forma expresa en el tablero frontal de cada máquina mediante la expresión «máquina especial para salones de juego, bingos y casinos».

ARTICULO 2.—Conversión a euros.

1.—El precio máximo de la partida fijado en el número 1 del artículo 1 de este Decreto será de 20 céntimos de euro.

2.—El precio máximo de la partida para las máquinas de tipo «C» será de 6 euros.

ARTICULO 3.—Actualización del precio de los cartones de bingo.

El precio de los cartones de bingo con los que podrá jugarse en las Salas de Bingo de Extremadura serán de 2, 3, 6 y 10 euros.

A partir del mes de diciembre de 2001 y hasta el 28 de febrero de 2002 podrán utilizarse cartones impresos en ambas monedas, con los siguientes importes:

EUROS	PESETAS
2	300
3	500
6	1.000

Hasta el fin de la sesión del día 31 de enero de 2002 se jugará en pesetas. A partir del inicio de la sesión de día 1 de febrero de 2002 se jugará en euros.

No obstante lo anterior, los cartones impresos en ambas monedas podrán ser utilizados hasta agotar las existencias.

#### DISPOSICION ADICIONAL UNICA Procedimiento de conversión

A partir de la entrada en vigor del presente Decreto los fabricantes e importadores deberán solicitar la convalidación de las homologaciones de los modelos de máquinas de los tipos «B» y «C» para adaptarlas en su funcionamiento y explotación a la nueva moneda única europea de euro con vigencia a partir del 1 de enero de 2002. Las máquinas ya adaptadas se identificarán mediante un distintivo en las mismas que lo acredite.

A partir del 1 de marzo de 2002 las máquinas de tipo «B» y «C» que no se hayan ajustado a lo prevenido en la presente Disposición, deberán ser retiradas de la explotación.

El procedimiento de conversión se adecuará conforme a Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Extremadura en materia de Juego, aprobado mediante Resolución de 6 de abril de 2000 del Ministerio del Interior.

#### DISPOSICION TRANSITORIA UNICA Homologaciones temporales

A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, podrán homologarse máquinas de los tipos «B» y «C» en las que los planes de ganancias expresen los premios en múltiplos del precio de la partida y que incorporen los dispositivos técnicos que permitan su

explotación en pesetas o euros. La homologación de estos modelos no precisará convalidación posterior.

DISPOSICION DEROGATORIA.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.— Se autoriza al Consejero de Economía, Industria y Comercio a que dicte las disposiciones necesarias para el mejor desarrollo y aplicación del presente Decreto.

El precio de la jugada podrá ser actualizado por Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura excepto lo dispuesto en los artículos 1 y 3 que lo hará el 1 de enero de 2002.

Mérida, a 6 de noviembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

*DECRETO 167/2001, de 6 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros, que afecta a solar sito en travesía Espíritu Santo.*

Visto el expediente relativo a Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros, que afecta a solar sito en travesía Espíritu Santo, se observa el cumplimiento de los trámites establecidos en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Igualmente, se observa el cumplimiento de la regla de especial tra-

mitación establecida para las modificaciones cualificadas que impliquen una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres, en el artículo 129 del citado Texto Refundido.

Vistos los informes evacuados por el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio; y el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura adoptado en sesión de 30 de noviembre de 2000.

Visto el informe vinculante favorable emitido por el Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes de 17 de enero de 2001.

Visto el informe emitido por el Consejo de Estado, en sesión de 22 de marzo de 2001.

En virtud de las competencias asumidas estatutariamente (artículo 7.1.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura) transferidas por el Estado mediante Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre, corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la adopción del acuerdo de aprobación definitiva de las modificaciones de los Planes, Normas Complementarias y Subsidiarias y Programas de actuación que tuvieren por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en el Plan, conforme a lo establecido en la Ley 13/1997, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana ya citado y conforme a lo dispuesto en el artículo 4.d del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2001.

#### D I S P O N G O

1.º) Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros, que afecta a solar sito en travesía Espíritu Santo.

2.º) Ordenar la publicación de dicha aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura, con indicación de que contra la misma, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. También puede interponerse contra esta resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Mérida, a 6 de noviembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,  
JAVIER COROMINAS RIVERA

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*DECRETO 169/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula el programa de subvenciones a la formación, asociación y asistencia técnica en el ámbito de la economía social.*

El IV Plan de Empleo para Extremadura, firmado con la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y los agentes económicos y sociales de nuestra región representa un importante impulso en el estímulo de las sociedades cooperativas y laborales, a través de medidas que favorecen la inversión empresarial, la creación de empleo, la elevación del nivel de formación profesional y preparación técnica de los socios y el asociacionismo cooperativo. En él se establecen los criterios básicos para el diseño de las estrategias y de las políticas activas de empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, los compromisos adquiridos en el IV Plan de Empleo cumplen con el Estatuto de Autonomía de Extremadura que prevé, en su artículo 61.2, como función de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el fomento de las sociedades cooperativas. Esta norma tiene, a su vez, apoyo constitucional en el artículo 129.2 que ordena a los poderes públicos fomentar las Sociedades Cooperativas mediante una legislación adecuada. A este mandato constitucional respondió la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura que impone en su artículo 165 a la Junta de Extremadura la obligación de estimular la actividad que desarrollen las sociedades cooperativas.

En desarrollo de las previsiones del IV Plan de Empleo se dictó el Decreto 236/2000, de 21 de noviembre, por el que se regula el

programa de subvenciones a la formación, asociación y asistencia técnica en el ámbito de la economía social. Esta normativa se comunicó a la Comisión de la Unión Europea para que la declarara compatible con la libre competencia. Recientemente se ha obtenido la autorización comunitaria, para lo cual ha sido imprescindible introducir determinadas modificaciones en el texto originario. La importancia de haber obtenido la autorización comunitaria es evidente. Entre otras ventajas puede citarse la siguiente: No rigen los límites cuantitativo y cualitativo del régimen de mínimos, que impiden conceder ayudas superiores a 16.000 euros en tres años y que prohíben subvencionar al sector ganadero y agrícola. La autorización afecta a la línea de asistencia técnica, que es la más importante, puesto que la línea de apoyo a las entidades asociativas de sociedades cooperativas y laborales no afecta a la competencia al no tener sus beneficiarias la condición de empresas y la línea de formación está acogida al Reglamento (CE) n.º 68/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación (D.O.C.E. L 10, de 13-1-2001).

Con el objetivo de recoger las modificaciones que en el Decreto 236/2000 ha impuesto la tramitación de la autorización comunitaria, se ha elaborado el presente Decreto que, salvo en estos puntos, sigue siendo fiel reflejo de los planteamientos del IV Plan de Empleo.

La gestión del Programa se encomienda a la Consejería de Trabajo, conforme a las competencias que tiene atribuidas en virtud de los Decretos del Presidente 2/2000, de 31 de enero y 5/2000, de 8 de febrero, por los que se crea y asignan competencias a la Consejería de Trabajo y el Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la misma.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 54.2 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2001,

## D I S P O N G O

### ARTICULO 1.º - Objeto

1.—El presente Decreto regula el Programa de Subvenciones a la formación, asociación y asistencia técnica en el ámbito de la economía social, a ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2006.

2.—En la medida en que concurran los requisitos establecidos por la Unión Europea, el presente programa de subvenciones será cofinanciado por la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo.

3.—Con base en este programa y condicionado a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico, la Consejería de Trabajo podrá conceder subvenciones a fondo perdido a las entidades que se detallan en el artículo tercero para la realización de actividades formativas o asociativas, o para cubrir sus necesidades gerenciales, de gestión, de dirección empresarial, de carácter técnico o análogas, con las condiciones y a través del procedimiento determinado en el presente Decreto.

4.—Las subvenciones previstas en los apartados 1 y 2 del artículo 5 están acogidas al Reglamento (CE) n.º 68/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación (D.O.C.E. L 10, de 13-1-2001).

### ARTICULO 2.º - Concurrencia de ayudas y subvenciones

Las subvenciones previstas en los apartados 1 y 2 del artículo 5 cuyo beneficiario sea una sociedad cooperativa o laboral no se acumularán con otras ayudas públicas para los mismos costes subvencionables si tal acumulación excediera del 60% de los costes subvencionables para grandes empresas y del 80% para las pequeñas y medianas empresas, tanto si la aportación para el proyecto subvencionado procede de los recursos de las Administraciones Públicas españolas como si la financia parcialmente la Comunidad Europea.

El importe de las subvenciones previstas en los apartados 1 y 2 del artículo 5 cuyo beneficiario sea una entidad asociativa de sociedades cooperativas y laborales, así como el importe de las subvenciones previstas en los apartados 3 y 4 del mismo artículo no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

### ARTICULO 3.º - Beneficiarios

Siempre que se cumplan los requisitos que se determinan en el artículo siguiente, podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

- a) Las sociedades cooperativas de cualquier clase y grado.
- b) Las sociedades laborales.
- c) Las entidades asociativas de sociedades cooperativas y laborales.

### ARTICULO 4.º - Requisitos

Las entidades señaladas en el artículo anterior podrán ser benefi-

ciarias de estas ayudas siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la sociedad o entidad solicitante haya adquirido personalidad jurídica y no se encuentre en disolución.
- b) Estar inscritas en el Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, en el Registro de Sociedades Laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura o en el Registro de Asociaciones Empresariales y Profesionales de la Dirección General de Trabajo autonómica.
- c) Encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- d) Solicitar la ayuda dentro del plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a la terminación de la acción o actividad que la motiva, o a la fecha de contratación indefinida.

Dentro de cada ejercicio económico sólo se admitirán a trámite las solicitudes que se presenten hasta el 30 de septiembre de cada año. En los supuestos en que no se haya agotado el plazo de tres meses, podrá solicitarse la ayuda a partir del día 1 de enero del año siguiente, reanudándose en esa fecha el cómputo del plazo de tres meses establecido. A tal efecto, se considerarán inhábiles los meses de octubre, noviembre y diciembre. La inadmisión a trámite será acordada por el Director General de Trabajo.

Para las acciones o actividades que finalicen durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de cada año, podrá solicitarse la ayuda a partir del día 1 de enero del año siguiente y hasta el 31 de marzo de ese mismo año.

Para el comienzo del cómputo del plazo de tres meses, se tendrá en cuenta en los casos de contratación de personal técnico o gerente, la fecha de efectos de la contratación que aparezca en su historial de afiliación y en el resto de las acciones la fecha de finalización de las mismas que conste en la certificación emitida, en los casos en los que dicha certificación sea necesaria, en el programa de la acción o, si éste no existiere, en un documento análogo.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, en los casos de entidades asociativas de sociedades cooperativas o laborales, las acciones subvencionables previstas en los apartados b) y c) del artículo 5.3 que se hayan realizado durante el año natural, se solicitarán de manera conjunta dentro de los dos primeros meses del año siguiente.

#### ARTICULO 5.º - Acciones subvencionables

Serán subvencionables las siguientes acciones:

1.—Organización por las entidades beneficiarias de jornadas, seminarios o ponencias destinadas a socios y trabajadores de sociedades cooperativas, sociedades laborales, o entidades asociativas, siempre que el contenido de las mismas sea relativo a materias relacionadas con la actividad de las entidades organizadoras y/o con la economía social.

2.—Asistencia de socios y trabajadores de las entidades beneficiarias a cursos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas o privadas, cuando los mismos guarden relación con la actividad de las mismas y/o con la economía social.

3.—En los casos de entidades asociativas de sociedades cooperativas y laborales:

- a) Obras necesarias para el acondicionamiento de locales e instalaciones de las sedes oficiales y la adquisición del mobiliario correspondiente.
- b) Gastos corrientes de suministro y de mantenimiento de sus locales e instalaciones.

c) Asistencia de sus representantes o de personas vinculadas con la organización autorizadas por aquéllos a jornadas, cursos o seminarios, organizados por entidades públicas o privadas, incluidas las Asambleas de las Confederaciones Nacionales a las que pertenezcan, siempre que el contenido de las mismas sea relativo a materias relacionadas con la economía social.

4.—Contratación indefinida de personal técnico, para el desarrollo de las funciones de gerente, director o las propias de la cualificación técnica, en los términos y con las condiciones que se establecen en el artículo siguiente.

Para la concesión de subvención para la contratación de personal técnico deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- a) El puesto de trabajo que se pretenda contratar deberá tener relación directa con la actividad principal de la sociedad o entidad asociativa.
- b) La persona por cuya contratación se solicita subvención no podrá ostentar la condición de socio, socio trabajador o de trabajo de duración indefinida o trabajador indefinido no socio de la sociedad o entidad que solicita la subvención, ni de las sociedades que las integran en los supuestos en que la solicitante sea una sociedad cooperativa de segundo o ulterior grado o una entidad asociativa.
- c) La persona por cuya contratación se solicita subvención habrá de acreditar su capacidad profesional mediante la posesión al menos de algunas de las siguientes titulaciones: Ingeniero Técnico, Di-

plomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado, o equivalente.

d) No podrán optar a estas ayudas las sociedades o entidades asociativas que en los doce meses anteriores a la fecha de contratación del trabajador hayan amortizado, mediante despido declarado improcedente, expediente de regulación de empleo, causas objetivas según lo dispuesto en el artículo 52.c) del Estatuto de los Trabajadores o por voluntad del trabajador conforme al artículo 50 del citado texto legal, un puesto de trabajo de duración indefinida idéntico o similar a aquél por cuya contratación se solicita subvención.

#### ARTICULO 6.º - Cuantía de las ayudas

1.—Para las acciones definidas en los apartados 1 a 2 del artículo 5:

a) Si el beneficiario es una entidad asociativa de sociedades cooperativas o laborales, la cuantía de la subvención podrá alcanzar hasta el 75% de los gastos que se consideren subvencionables con el límite de 1.500.000 pesetas.

b) Si el beneficiario es una sociedad cooperativa o laboral, la cuantía de la subvención podrá alcanzar el 35% para grandes empresas y el 45% para pequeñas y medianas empresas, si se trata de formación específica y el 60% y 80%, respectivamente, si se trata de formación general, de los gastos que se consideren subvencionables con el límite máximo de 1.000.000 de pesetas.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables, en cada una de las acciones descritas en los apartados 1 a 2 del artículo 5:

a) En el caso de organización de jornadas, seminarios y ponencias, podrán subvencionarse los gastos de alquiler del local, equipos, material documental entregado a los asistentes, retribuciones que perciban los ponentes, así como los gastos de manutención y alojamiento de estos, cuando los mismos no estén incluidos en la retribución que pudiese percibir.

b) En el caso de asistencia de socios y trabajadores a cursos, jornadas y seminarios, organizados por entidades públicas o privadas, podrán subvencionarse los gastos relativos a inscripción o matrícula, desplazamientos, manutención y alojamiento de los asistentes.

c) Cuando las entidades beneficiarias organicen jornadas, seminarios o ponencias a través de terceros, personas físicas o jurídicas, serán considerados subvencionables hasta un 60% los gastos que dichos intermediarios facturen por sus servicios y que deberán venir claramente detallados en la factura que los mismos emitan.

2.—Para las acciones definidas en el apartado 3 del artículo 5, la cuantía de la subvención podrá alcanzar hasta el 75% de los gastos que se consideren subvencionables con el límite de 1.500.000 pesetas.

La acción subvencionable del artículo 5.3.a) comprende: La realización de obras, adquisición de mobiliario y otras instalaciones, no teniendo tal consideración la adquisición de ordenadores o equipos informáticos.

La acción subvencionable del artículo 5.3.c) comprende: Los gastos relativos a desplazamientos, manutención y alojamiento de los asistentes.

3.—En ningún caso tendrán la consideración de gastos subvencionables los impuestos que se devenguen.

4.—Para la contratación de personal técnico la subvención podrá alcanzar hasta el 95% del salario que se abone durante el primer año de duración del contrato y hasta el 90% del segundo, con el límite máximo de 3.000.000 de pesetas para cada uno de los dos años. La cuantía de la subvención podrá modularse en función de la duración de la jornada de trabajo que vaya a desarrollar el técnico que se contrate, salvo lo dispuesto en el artículo 12.a.4).

#### ARTICULO 7.º - Solicitud y documentación del expediente

1.—Por cada acción o actividad deberá formularse una solicitud individualizada.

2.—Las solicitudes de las ayudas previstas en el presente Decreto se presentarán en impreso normalizado, debidamente firmado por el representante legal de la sociedad o entidad asociativa, conforme al modelo que se edite por el órgano gestor, al que se deberá acompañar la documentación que figure en la Orden de desarrollo del presente Decreto.

#### ARTICULO 8.º - Resolución

1.—Será competente para dictar la resolución la Consejera de Trabajo, a propuesta del Director General de Trabajo. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses. Respecto al sentido del silencio se estará a lo que disponga la normativa general sobre subvenciones de la Junta de Extremadura.

2.—La resolución fijará la cuantía de la ayuda. Además detallará los gastos que se subvencionan y su importe y quedará condicionada a la veracidad de los datos facilitados por la interesada.

En los supuestos de contratación de personal técnico, la cuantía de la ayuda tendrá carácter provisional, a reserva de la posterior pre-

sentación de los documentos exigidos por este Decreto y la resolución, si es estimatoria, además de conceder la subvención, dispondrá la autorización y disposición del gasto. En los demás casos, la ayuda tiene carácter definitivo y la resolución, si es estimatoria, además de conceder la subvención, dispondrá la autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación.

#### ARTICULO 9.º - Pago de la subvención por contratación de personal técnico

1.—La entidad beneficiaria deberá aportar, una vez transcurrido y abonados los salarios del primer año de contrato, fotocopias compulsadas del contrato de trabajo con el visado administrativo, del documento de alta en Seguridad Social del trabajador, de los boletines oficiales de cotización a la Seguridad Social donde figure el trabajador, de los documentos de ingreso en Hacienda de las retenciones del trabajo personal (modelos 110 y 190 o los que correspondan) referentes al trabajador y de las nóminas donde figuren las retribuciones percibidas durante el año por el mismo. No será necesario esperar a la terminación del ejercicio fiscal y a la presentación del modelo 190, siendo sustituible por certificación del secretario de la sociedad o entidad asociativa con el visto bueno del presidente que tenga el mismo contenido.

Una vez transcurrido y abonados los salarios del segundo año de contrato, el beneficiario deberá aportar los mismos documentos señalados en el párrafo anterior referidos al periodo que se subvenciona, excepto la fotocopia del contrato de trabajo y del documento de alta en Seguridad Social.

2.—El pago se hará efectivo en dos fases, una vez transcurrido cada uno de los dos años del contrato que se subvenciona, pudiendo hacerse en una sola si se presentan conjuntamente los documentos de los dos años de contrato.

En cada una de las fases, a la vista de la documentación aportada, se dictará nueva resolución por la que se fije la cuantía definitiva de la subvención a abonar por cada año transcurrido del contrato. En ningún caso podrán superarse las cuantías establecidas en la primera resolución.

En la resolución por la que se fije la cuantía definitiva de la subvención a abonar por cada uno de los dos años del contrato se acordará el reconocimiento de la obligación.

3.—Será aplicable a la contratación de personal técnico el artículo 10 del Decreto por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales, con las adaptaciones impuestas por el régimen contenido en esta norma.

#### ARTICULO 10.º - Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de la subvención tendrán las siguientes obligaciones:

a) Facilitar los informes, inspecciones y otros actos de investigación que la Administración disponga en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse o se haya pronunciado la resolución.

b) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes para el control de las subvenciones y ayudas económicas.

c) En el supuesto de contratación de personal técnico, la entidad beneficiaria quedará obligada a mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos cuatro años. La Administración podrá en cualquier momento realizar actuaciones tendentes a comprobar el cumplimiento de esta obligación, pudiendo a tal efecto requerir al beneficiario que aporte documentación que acredite el cumplimiento de la misma.

#### ARTICULO 11.º - Incumplimiento de las condiciones y obligaciones

1.—En el supuesto de que la Administración apreciara que se incumplen cualesquiera de las condiciones u obligaciones establecidas en la resolución de la concesión o en el presente Decreto, o se detecte falseamiento o tergiversación en los datos o documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, podrá declarar la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda y en su caso la obligación de reintegrar la subvención percibida.

El órgano gestor podrá tener en cuenta el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención percibida al grado y características del incumplimiento en que haya incurrido el beneficiario.

2.—Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público a los efectos legales pertinentes.

3.—Las sociedades o entidades que falseen u oculten datos para obtener las subvenciones previstas en el presente Decreto y así se declare mediante resolución firme, no podrán solicitar más ayudas con cargo a los Programas de subvenciones para apoyo a la Economía Social durante el periodo de los cinco años siguientes a la resolución.

#### ARTICULO 12.—Compatibilidad con el Derecho de la competencia en el ámbito de la Unión Europea

Las ayudas al empleo reguladas en el artículo 4.5 del presente

Decreto, cuando tengan como beneficiaria a una sociedad cooperativa o laboral, a los efectos de su compatibilidad con el Derecho de la competencia en el ámbito de la Unión Europea, pueden revestir tres modalidades:

a) Ayudas a empleos ligados a una inversión. Quedan fuera de esta modalidad las sociedades dedicadas a las actividades de producción, transformación y comercialización de los productos agrícolas del Anexo I del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, de pesca y de industria del carbón. Se considera que un empleo está ligado a una inversión siempre que se refiera a la actividad a la que se destina la inversión y su creación se produzca en los tres primeros años a partir de la realización íntegra de la inversión. Durante este periodo, también están ligados a la inversión los puestos de trabajo creados como consecuencia de un aumento de la tasa de utilización propiciada por dicha inversión.

En esta modalidad de ayuda las sociedades beneficiarias deberán cumplir, además de los requisitos generales previstos en los artículos anteriores de este Decreto, los siguientes:

a. 1) Con la contratación del trabajador se debe haber producido en la sociedad beneficiaria una creación neta de empleo indefinido con relación a la media en un periodo de referencia de doce meses anteriores a la fecha de efectos de la contratación que aparezca en el historial de afiliación. Para las sociedades de nueva creación se tomará como referencia el periodo que medie entre la escritura de constitución y la fecha de efectos de la contratación que aparezca en el historial de afiliación.

a.2) La sociedad beneficiaria asume la obligación de mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos cinco años y desempeñados por los nuevos trabajadores.

a.3) La cuantía de estas ayudas no puede rebasar el 65% para pequeñas y medianas empresas y el 50% para grandes empresas del coste salarial bruto del trabajador contratado durante el periodo de dos años.

a.4) No obstante lo establecido en el artículo 2 del presente Decreto, en el caso de concesión a la sociedad beneficiaria de varias ayudas públicas por consecuencia de la inversión, no podrán superarse los límites máximos establecidos en los puntos 4.18 a 4.21 de las Directrices Comunitarias sobre Ayudas de Estado de Finalidad Regional.

b) Ayudas a empleos no ligados a una inversión.

En esta modalidad de ayuda, además de los requisitos generales, es necesario que con la contratación del trabajador se haya producido en la sociedad beneficiaria una creación neta de empleo

indefinido con relación a la media en un periodo de referencia de doce meses anteriores a la fecha de efectos de la contratación que aparezca en el historial de afiliación. Para las sociedades de nueva creación se tomará como referencia el periodo que medie entre la escritura de constitución y la fecha de efectos de la contratación que aparezca en el historial de afiliación.

c) Ayudas a empleos, ligados o no a una inversión, creados por sociedades cooperativas o laborales dedicadas a las actividades de producción, transformación y comercialización de los productos agrícolas del Anexo I del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y a las actividades de pesca.

En esta modalidad de ayuda, además de los requisitos generales, es necesario que con la contratación del trabajador se haya producido en la sociedad beneficiaria una creación neta de empleo indefinido con relación a la media en un periodo de referencia de doce meses anteriores a la fecha de efectos de la contratación que aparezca en el historial de afiliación. Para las sociedades de nueva creación se tomará como referencia el periodo que medie entre la escritura de constitución y la fecha de efectos de la contratación que aparezca en el historial de afiliación.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.—A partir de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán solicitarse subvenciones al amparo del Decreto 236/2000, de 21 de noviembre, por el que se regula el programa de subvenciones a la formación, asociación y asistencia técnica en el ámbito de la economía social.

SEGUNDA.—Los procedimientos iniciados al amparo del Decreto 236/2000, de 21 de noviembre, acogidos al régimen de *minimis* y no resueltos a la entrada en vigor del presente Decreto, se tramitarán y resolverán de acuerdo con lo dispuesto en aquél.

Si a los procedimientos pendientes no se les pudo aplicar el régimen de *minimis* se tramitarán y resolverán de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto, a cuyos efectos serán requeridas las sociedades y entidades solicitantes para que acrediten el cumplimiento de los nuevos requisitos impuestos por Derecho comunitario. En el caso de que, respecto de ellos, se haya suspendido el plazo para resolver y notificar la resolución, se levantará tal suspensión a partir de la vigencia de este Decreto, comunicándolo a la interesada.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta a la Consejera de Trabajo para dictar las disposiciones que requiera el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura

Mérida, a 6 de noviembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Trabajo,  
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

***DECRETO 170/2001, de 6 de noviembre,  
por el que se regula el programa de  
subvenciones para la creación de empleo  
estable en sociedades cooperativas y  
laborales.***

El IV Plan de Empleo para Extremadura, firmado con la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y los agentes económicos y sociales de nuestra región representa un importante impulso en el estímulo de las Sociedades Cooperativas y Laborales, a través de medidas que favorecen la inversión empresarial, la creación de empleo, la elevación del nivel de formación profesional y preparación técnica de los socios y el asociacionismo cooperativo. En él se establecen los criterios básicos para el diseño de las estrategias y de las políticas activas de empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, los compromisos adquiridos en el IV Plan de Empleo cumplen con el Estatuto de Autonomía de Extremadura que prevé, en su artículo 61.2, como función de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el fomento de las Sociedades Cooperativas. Esta norma tiene, a su vez, apoyo constitucional en el artículo 129.2 que ordena a los poderes públicos fomentar las Sociedades Cooperativas mediante una legislación adecuada. A este mandato constitucional respondió la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura que impone en su artículo 165 a la Junta de Extremadura la obligación de estimular la actividad que desarrollen las sociedades cooperativas.

En desarrollo de las previsiones del IV Plan de Empleo se dictó el Decreto 215/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales. Esta normativa se comunicó a la Comisión de la Unión Europea para que la declarara compatible con la libre competencia. Recientemente se ha obtenido la autori-

zación comunitaria, para lo cual ha sido imprescindible introducir determinadas modificaciones en el texto originario. La importancia de haber obtenido la autorización comunitaria es evidente. Entre otras ventajas puede citarse la siguiente: No rigen los límites cuantitativo y cualitativo del régimen de mínimos, que impiden conceder ayudas superiores a 16.000 euros en tres años y que prohíben subvencionar al sector ganadero y agrícola.

Con el objetivo de recoger las modificaciones que en el Decreto 215/2000, ha impuesto la tramitación de la autorización comunitaria, se ha elaborado el presente Decreto que, salvo en estos puntos, sigue siendo fiel reflejo de los planteamientos del IV Plan de Empleo.

La gestión del programa se encomienda a la Consejería de Trabajo, conforme a las competencias que tiene atribuidas en virtud de los Decretos del Presidente 2/2000, de 31 de enero y 5/2000, de 8 de febrero, por los que se crea y asignan competencias a la Consejería de Trabajo y el Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la misma.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 54.2 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2001,

**D I S P O N G O**

**ARTICULO 1.º - Objeto**

1.—El presente Decreto regula el Programa de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales, cofinanciado por la Junta de Extremadura y el Fondo Social Europeo, a ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2006.

2.—Con base en este programa y condicionado a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico, la Consejería de Trabajo podrá conceder subvenciones a fondo perdido a aquellas sociedades cooperativas y laborales contempladas como beneficiarias en el artículo 3.º, que incorporen a desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo de las mismas o que conviertan a sus trabajadores sujetos a contrato temporal o a sus socios trabajadores o de trabajo temporales en socios trabajadores o de trabajo, siempre que con ello creen puestos de trabajo estables, de duración indefinida y a jornada completa o, en su caso, a tiempo parcial, con las condiciones y a través del procedimiento determinado en el presente Decreto.

3.—Las referencias contenidas en el presente Decreto a socio tra-

bajador o de trabajo se entenderán hechas a socio de duración indefinida, salvo que expresamente se aluda a socio temporal.

#### ARTICULO 2.º - Incompatibilidades

Las ayudas previstas en el presente Decreto son incompatibles con cualesquiera otras ayudas y subvenciones públicas que se concedan para la misma finalidad.

#### ARTICULO 3.º - Beneficiarios

Siempre que se cumplan los requisitos y no concurra alguno de los supuestos de exclusión que se determinan en el artículo 5.º, podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

- a) Las sociedades cooperativas de trabajo asociado, las de explotación comunitaria de la tierra, y aquellas otras a las que sean de aplicación las normas establecidas en la Ley de Sociedades Cooperativas de Extremadura para las de trabajo asociado en los casos de incorporación o conversión en socio trabajador.
- b) Las sociedades cooperativas de servicios, las de transportistas, las agrarias, las de viviendas, las de consumidores y usuarios, las de seguros, las sanitarias, las de enseñanza, las educacionales, las de bienestar social, las de segundo o ulterior grado y las nuevas que regule el Consejo de Gobierno, en los casos de incorporación o conversión en socio de trabajo.
- c) Las Sociedades Laborales, en los casos de incorporación o conversión en socio trabajador.

#### ARTICULO 4.º - Requisitos

Los requisitos para obtener la subvención son los siguientes:

- a) Que las entidades señaladas en el artículo anterior incorporen a desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo de las mismas o conviertan relaciones laborales o societarias temporales en relaciones societarias indefinidas, siempre que con ello creen puestos de trabajo estables, de duración indefinida.
- b) Que la sociedad solicitante haya adquirido personalidad jurídica y no se encuentre en disolución.
- c) Solicitar la ayuda dentro del plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la incorporación o conversión.

Dentro de cada ejercicio económico sólo se admitirán a trámite las solicitudes que se presenten hasta el 30 de septiembre de cada año. En los supuestos en que no se haya agotado el plazo de tres meses, podrá solicitarse la ayuda a partir del día 1 de enero del año siguiente, reanudándose en esa fecha el cómputo del plazo de tres meses establecido. A tal efecto, se considerarán inhábiles los

meses de octubre, noviembre y diciembre. La inadmisión a trámite será acordada por el Director General de Trabajo.

Para las incorporaciones o conversiones que se produzcan durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de cada año, podrá solicitarse la ayuda a partir del día 1 de enero del año siguiente y hasta el 31 de marzo de ese mismo año.

A los efectos del presente Decreto, por fecha de incorporación se entenderá la fecha de efectos del alta en el régimen correspondiente de Seguridad Social y por fecha de conversión se entenderá la fecha de efectos de la variación de datos en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

Cuando se trate de incorporaciones de socios producidas con anterioridad a la adquisición de personalidad jurídica por la sociedad, el plazo se computará a partir del día siguiente a aquél en el que la sociedad adquiera personalidad jurídica, si ello resulta más beneficioso para la interesada.

- d) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- e) Estar inscritas en el Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura o en el Registro de Sociedades Laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que el centro de trabajo donde se vaya a prestar servicios esté situado en el ámbito territorial de Extremadura.

f) La persona que se incorpore como socio trabajador o socio de trabajo deberá estar desempleado e inscrito como tal en el Servicio Extremeño Público de Empleo u otro organismo competente, hasta la fecha de su incorporación a la sociedad, excepto en los supuestos de conversión de relación laboral o societaria temporal en relación societaria indefinida. Sólo a estos efectos y para el supuesto en el que el socio esté afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o asimilado, la fecha de incorporación a la sociedad será la consignada en el parte de alta como fecha de inicio de la actividad y, en su defecto, la de presentación del parte en la Tesorería General de la Seguridad Social.

g) Cuando se trate de Sociedades Cooperativas o Laborales derivadas de empresas preexistentes bajo otra forma jurídica, sólo podrá obtenerse subvención por la incorporación de nuevos socios trabajadores o de trabajo que suponga creación de nuevos empleos o conversión de relación laboral o societaria temporal en relación societaria indefinida. La novedad se medirá con los parámetros del artículo 5.a).

h) En los casos de incorporación de socio de trabajo o de conversión de socio temporal en socio trabajador o de trabajo, los estatutos sociales de la Sociedad Cooperativa solicitante deberán prever la existencia de socios de trabajo y, a la vez, de socios temporales.

**ARTICULO 5.º - Exclusiones**

No se tendrá derecho a obtener las ayudas reguladas en el presente Decreto cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando se incorpore como socio trabajador o de trabajo a un desempleado que en los seis meses inmediatamente anteriores a su incorporación haya ejercido actividad como trabajador autónomo, como socio trabajador o de trabajo de duración indefinida, o como trabajador por cuenta ajena de duración indefinida, salvo que, en estos dos últimos casos hayan sido expulsados o despedidos.
- b) Cuando se incorpore como socio trabajador o de trabajo o se produzca la conversión de relación laboral o societaria temporal en relación societaria indefinida de una persona por la cual anteriormente ya se haya concedido subvención al amparo del programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos o del programa de subvenciones a la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales y esté vigente la obligación de mantener el puesto de trabajo subvencionado y ocupado por el generador del derecho a la subvención.
- c) Cuando se trate de sociedades en cuyo objeto social figure alguna actividad que se corresponda con las propias de las empresas de trabajo temporal o agencia de colocación.

**ARTICULO 6.º - Cuantía de las ayudas**

1.—Siempre que se cumplan las condiciones exigidas, la creación de puestos de trabajo estables de duración indefinida, mediante la incorporación de un desempleado como socio trabajador o socio de trabajo o la conversión de una relación laboral o societaria temporal en relación societaria indefinida, dará lugar a la siguiente subvención:

- a) 1.300.000 pesetas en los siguientes casos:
  - Menor de treinta años.
  - Mayor de treinta años y menor de cuarenta y cinco inscrito como parado, con al menos un año de antigüedad reconocida.
  - Mayor de cuarenta y cinco años.
  - Mujer.
  - Minusválido.
  - Técnico en prevención de riesgos laborales de grado intermedio o superior.
- b) 1.200.000 pesetas en los siguientes casos:
  - Desempleado proveniente de expediente de regulación de empleo.

— Trabajadores a quienes se haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

- c) 1.000.000 de pesetas cuando se trate de mayor de treinta años y menor de cuarenta y cinco que figure inscrito como desempleado con menos de un año de antigüedad reconocida.
- d) En los supuestos de trabajo a tiempo parcial, la cuantía de la subvención se calculará en proporción a la duración de la jornada y será única con independencia de que a lo largo de la vigencia de la relación laboral se amplíe la jornada.

Se considerará subvencionable el trabajo a tiempo parcial cuando el número de horas de trabajo al día, a la semana, al mes o al año, esté comprendido entre el 50 y el 77 por 100 de la jornada a tiempo completo fijada en el Convenio Colectivo aplicable en el sector de actividad y ámbito geográfico de la Sociedad Laboral o Cooperativa o en su defecto, de la jornada laboral ordinaria máxima legal.

2.—A efectos de determinar la cuantía de la subvención se tomará como referencia la edad que el socio trabajador o de trabajo por el que se solicita la ayuda tenga en la fecha de incorporación o en su caso de conversión.

3.—En los supuestos de nueva creación de las sociedades señaladas como posibles beneficiarias de estas ayudas podrá concederse subvención por los gastos de constitución facturados por los fedatarios públicos que intervengan en el otorgamiento de la escritura pública de constitución y de subsanación o rectificación de la misma y, en su caso, por los facturados por el Registro Mercantil. Este tipo de subvención sólo podrá concederse cuando se apruebe la correspondiente a creación de puestos de trabajo de socios promotores de la sociedad.

La cuantía de la subvención alcanzará hasta la totalidad de los gastos señalados, no entendiéndose como tales los impuestos que se devenguen, con un límite máximo de 100.000 pesetas.

Este tipo de subvención deberá solicitarse y los gastos deberán quedar acreditados, en todo caso, antes de que se dicte la resolución por la que se apruebe la correspondiente a creación de puestos de trabajo.

**ARTICULO 7.º - Solicitud y documentación del expediente**

Las solicitudes de las ayudas previstas en el presente Decreto se presentarán en impreso normalizado, debidamente firmado por el representante legal de la sociedad, conforme al modelo que se edite por el órgano gestor, al que se deberá acompañar la documentación que figure en la Orden de desarrollo del presente Decreto.

**ARTICULO 8.º - Resolución**

Será competente para dictar la resolución la Consejera de Trabajo, a propuesta del Director General de Trabajo. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses.

Respecto al sentido del silencio se estará a lo que disponga la normativa general sobre subvenciones de la Junta de Extremadura.

Si la resolución es estimatoria, además de acordar la concesión de la subvención, que quedará condicionada a la veracidad de los datos facilitados por la interesada, relacionará los socios por los que se otorgue la ayuda y dispondrá la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.

**ARTICULO 9.º - Obligaciones de los beneficiarios**

Las sociedades beneficiarias de la subvención tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos cuatro años y desempeñados por los nuevos socios trabajadores o de trabajo incorporados o convertidos. La Administración podrá en cualquier momento realizar actuaciones tendentes a comprobar el cumplimiento de esta obligación, pudiendo a tal efecto requerir de la sociedad beneficiaria que aporte documentación que acredite el cumplimiento de la misma.
- b) Facilitar los informes, inspecciones y otros actos de investigación que la Administración disponga en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse o se haya pronunciado la resolución.
- c) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes para el control de las subvenciones y ayudas económicas.

**ARTICULO 10.º - Incidencias**

1.—Si antes de finalizar el periodo de cuatro años a que se refiere el artículo anterior se produce el cese en el puesto de trabajo subvencionado, la entidad beneficiaria queda obligada a cubrir la vacante en un periodo de dos meses, mediante la incorporación de otro desempleado como socio trabajador o socio de trabajo, o la conversión de otra relación laboral o societaria temporal en relación societaria indefinida.

El nuevo socio incorporado o convertido deberá mantenerse en el puesto de trabajo, al menos, por el tiempo que reste hasta completar los cuatro años. El sustituto deberá reunir alguno de los

perfiles que se señalan en el artículo 6, como necesarios para obtener derecho a la subvención.

La entidad beneficiaria aportará, junto con la comunicación de la sustitución, los documentos señalados en la Orden de desarrollo que hagan referencia a las condiciones de la persona sustituta y copia compulsada del documento de baja en la Seguridad Social del sustituido.

En el caso en que la persona que se incorpore al puesto de trabajo subvencionado no coincida exactamente con el mismo perfil por la que se concedió la subvención, no se procederá a la rectificación de la resolución de concesión ni en mayor ni en menor cuantía.

2.—Las causas de suspensión de la relación laboral reguladas en la legislación vigente que acontezcan durante el periodo precitado de cuatro años, interrumpen el cómputo del mismo, salvo que se proceda a la sustitución de la persona con contrato de interinidad, en los casos que se tenga derecho a reserva del puesto de trabajo.

**ARTICULO 11.º - Incumplimiento de las condiciones y de las obligaciones**

1.—En el supuesto de que la Administración apreciara que se incumplen cualesquiera de las condiciones u obligaciones establecidas en la resolución de la concesión o en el presente Decreto, o se detecte falseamiento o tergiversación en los datos o documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, podrá declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

El órgano gestor podrá tener en cuenta el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención percibida al grado y características del incumplimiento en que haya incurrido el beneficiario.

2.—Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público a los efectos legales pertinentes.

3.—Las sociedades solicitantes que falseen u oculten datos para obtener las subvenciones previstas en el presente Decreto y así se declare mediante resolución firme, no podrán solicitar más ayudas con cargo a los programas de subvenciones para apoyo a la Economía Social, durante el periodo de los 5 años siguientes a la resolución.

**ARTICULO 12.º - Compatibilidad con el Derecho de la competencia en el ámbito de la Unión Europea**

Las ayudas al empleo reguladas en el presente Decreto, a los efectos de su compatibilidad con el Derecho de la competencia en el ámbito de la Unión Europea, pueden revestir tres modalidades:

a) Ayudas a empleos ligados a una inversión. Quedan fuera de esta modalidad las sociedades dedicadas a las actividades de producción, transformación y comercialización de los productos agrícolas del Anexo I del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la pesca y la industria del carbón. Se considera que un empleo está ligado a una inversión siempre que se refiera a la actividad a la que se destina la inversión y su creación se produzca en los tres primeros años a partir de la realización íntegra de la inversión. Durante este periodo, también están ligados a la inversión los puestos de trabajo creados como consecuencia de un aumento de la tasa de utilización propiciada por dicha inversión.

En esta modalidad de ayuda las sociedades beneficiarias deberán cumplir, además de los requisitos generales previstos en los artículos anteriores de este Decreto, los siguientes:

a.1) Con la incorporación del socio trabajador o de trabajo se debe haber producido en la sociedad beneficiaria una creación neta de empleo con relación a la media en un periodo de referencia de doce meses anteriores a la fecha de efectos del alta en la Seguridad Social. Para las sociedades de nueva creación se tomará como referencia el periodo que medie entre la escritura de constitución y la fecha de efectos del alta. Durante este periodo no deberá haber despido de trabajadores ni expulsiones de socios.

a.2) La sociedad beneficiaria asume la obligación de mantener los puestos de trabajo subvencionados durante al menos cinco años y desempeñados por los nuevos socios trabajadores o de trabajo incorporados o convertidos.

a.3) La cuantía de estas ayudas no puede rebasar el 65% para pequeñas y medianas empresas y el 50% para grandes empresas del coste salarial bruto del socio incorporado o convertido durante el periodo de dos años.

b) Ayudas a empleos no ligados a una inversión.

En esta modalidad de ayuda, además de los requisitos generales, es necesario que con la incorporación del socio trabajador o de trabajo se haya producido en la sociedad beneficiaria una creación neta de empleo con relación a la media en un periodo de referencia de doce meses anteriores a la fecha de efectos del alta en la Seguridad Social. Para las sociedades de nueva creación se tomará como referencia el periodo que medie entre la escritura de constitución y la fecha de efectos del alta. Durante este periodo no deberá haber despido de trabajadores ni expulsiones de socios.

c) Ayudas a empleos, ligados o no a una inversión, creados por sociedades cooperativas o laborales dedicadas a las actividades de producción, transformación y comercialización de los productos

agrícolas del Anexo I del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y a las actividades de pesca.

En esta modalidad de ayuda, además de los requisitos generales, es necesario que con la contratación del trabajador se haya producido en la sociedad beneficiaria una creación neta de empleo indefinido con relación a la media en un periodo de referencia de doce meses anteriores a la fecha de efectos de la contratación que aparezca en el historial de afiliación. Para las sociedades de nueva creación se tomará como referencia el periodo que medie entre la escritura de constitución y la fecha de efectos de la contratación que aparezca en el historial de afiliación.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.—A partir de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán solicitarse subvenciones al amparo del Decreto 215/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales.

SEGUNDA.—Los procedimientos iniciados al amparo del Decreto 215/2000, de 10 de octubre, acogidos al régimen de minimis y no resueltos a la entrada en vigor del presente Decreto, se tramitarán y resolverán de acuerdo con lo dispuesto en aquél.

Si a los procedimientos pendientes no se les pudo aplicar el régimen de minimis se tramitarán y resolverán de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto, a cuyos efectos serán requeridas las sociedades solicitantes para que acrediten el cumplimiento de los nuevos requisitos impuestos por Derecho Comunitario. En el caso de que, respecto de ellos, se haya suspendido el plazo para resolver y notificar la resolución, se levantará tal suspensión a partir de la vigencia de este Decreto, comunicándolo a la interesada.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta a la Consejera de Trabajo para dictar las disposiciones que requiera el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 6 de noviembre de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de trabajo,  
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

# II. Autoridades y Personal

## I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 23 de octubre de 2001, por la que se nombran los miembros integrantes de la Junta Económico-Administrativa de Extremadura.*

El Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura creó la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, atribuyéndole el reconocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas contra actos dictados por la Administración Autonómica en el ámbito de sus competencias.

De conformidad con la Disposición Adicional 1.ª, punto 5 de la Ley 3/1999, de 22 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2000, mediante la que se modifica Disposición Adicional Primera de la Ley 7/1998, de 18 de junio, de medidas urgentes en materia de Tasas y Precios Públicos, sobre composición de la Junta Económico-Administrativa y en virtud de las facultades que ostento,

#### D I S P O N G O

**ARTICULO UNICO.**—Nombrar como Vocales de la Junta Económico-Administrativa de Extremadura a las personas que a continuación se relacionan:

#### VOCALES TITULARES

- D.ª Elisa Cortés Pérez
- D. Salvador Mateos Sánchez
- D. Antonio Palao Ortega
- D. Juan Durán Muñoz
- D.ª Carmen de Sande Murillo

#### VOCALES SUPLENTE

- D. Francisco Martín Antequera
- D. José Manuel Escalona Amor
- D. Teodoro Sánchez Díaz
- D.ª Cristina Almaraz Sánchez
- D.ª Rosa Isabel Salcedo González

#### VOCAL SECRETARIO TITULAR

- D. Marcelo Polán Leo

#### VOCAL SECRETARIO SUPLENTE

- D.ª Carmen de Sande Murillo

Mérida, a 23 de octubre de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 10 de octubre de 2001, por la que se conceden ayudas a actividades y/o proyectos de Educación Ambiental y Conservación de la Naturaleza.*

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente es consciente de la necesidad de un apoyo institucional a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, relacionadas con la educación ambiental y el medio ambiente, con el fin de promover una conciencia pública en materia de medio ambiente que estimule la participación de todos en la conservación de la naturaleza y nuestro entorno.

Por ello, mediante Decreto 34/2001, de 6 de marzo, en el D.O.E. de 13 de marzo de 2001 número 30, se establece y regula el régimen jurídico de una línea de ayudas actividades y proyectos de educación ambiental y conservación de la naturaleza. El artículo 16 del citado Decreto dispone que será la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la encargada de otorgar este tipo de ayudas.

Mediante la publicación de la Orden de 11 de julio de 2001, en el D.O.E. de 28 de julio de 2001 número 87, se convocan para el presente año este tipo de ayudas. En el artículo 9 de la citada Orden se dispone el órgano competente y los plazos en que han de resolverse, indicando en su punto primero que será el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente quien, previo informe de la Comisión de Valoración, dicte Resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9.1. de la Orden de 11 de julio de 2001 y visto el informe de la Comisión de valoración.

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Conceder las subvenciones que se especifican en el Anexo I.

SEGUNDO: Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Podrá también interponer directamente, en el plazo de los meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, 10 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio). En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 10 de octubre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**ANEXO I**

<b>Nº Expediente</b>	<b>Asociación</b>	<b>Nombre del Programa</b>	<b>Importe de la Subvención</b>
01/95	DEMA (GRUPO DE DEFENSA DEL MEDIOAMBIENTAL)	Programa de Actividades del Centro de Educación Ambiental "Las Aguas"	UN MILLÓN DE PESETAS (1.000.000.-pesetas)
01/92	Grupo Ecologista Verato "BEREZU"	Proyecto de Educación Ambiental 2001 de BEREZU	SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000.-pesetas)
01/91	Asoc. de Jóvenes "Las Candelas"	Actividades Medioambientales, 2001-2002	TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-pesetas)
01/90	Asociación Juvenil "El Puntillo"	Conservación Medio-Ambiente	TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-pesetas)
01/89	INSTITUTO EXTREMEÑO DE ENTOMOLOGIA	Catálogo Insectos de Extremadura	NOVECIENTAS MIL PESETAS (900.000.-pesetas)
01/88	Universidad Popular de Cáceres	Recogido Selectiva y Educación para el consumo	OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000.-pesetas)
01/87	Asociación Defensa de la Naturaleza y Medio Ambiente "CERAMBYX"	XIX Jornadas de la Asoc. Española de Entomología	QUINIENAS MIL PESETAS (500.000.-pesetas)
01/83	Asociación Ambiental Cernícalo	Recuperación de las Técnicas Tradicionales en Agricultura y Ganadería	TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-pesetas)
01/82	Asociación "Jóvenes para el Desarrollo" de Extremadura	Educando hacia un Planeta Verde	CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-pesetas)
01/80	Colectivo para el Desarrollo Sostenible (CODESO)	Descubre el río Gévora	CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-pesetas)
01/78	Asociación por la naturaleza Extremeña Grus	Diseño Redacción y Maquetación de C. de espacios protegidos en Extremadura	OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000.-pesetas)
01/77	Escuela de Animación "El Duende"	Nuestra Amiga Tierra	CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-pesetas)
01/76	Asociación Juvenil y Cultural "La Escarpia"	Caminando hacia el futuro	CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-pesetas)
01/75	Universidad Popular de Talarrubias	Ruta por Talarrubias (un paseo virtual por su flora y fauna)	QUINIENAS MIL PESETAS (500.000.-pesetas)
01/73	Asociación Natura 2000	Actualización del Atlas de Micromamíferos y anillamiento de Murciélagos en Extremadura	CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-pesetas)

01/72	SCOUTS de Extremadura	Ciudad limpia, ciudadno sano	CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-pesetas)
01/70	UNIVERSIDAD POPULAR DE LOSAR DE LA VERA	Curso de Educación Ambiental	TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-pesetas)
01/67	Asoc. Cultural de Amas de Casas "Fuente Santa"	"Madre Tierra ¡Cuidala!	CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-pesetas)
01/65	Asociación Observadores de Campo-Odeca	I Jornadas de Educación Ambiental-Censo de Aves	CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-pesetas)
01/61	Asoc. Juvenil 15 de mayo	Curso de Formador de Formadores en Educación Ambiental	CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-pesetas)
01/60	Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana	Curso de Educación Ambiental: "El Medio que nos Rodea"	NOVECIENTAS MIL PESETAS (900.000.-pesetas)
01/59	Asociación Medioambiental "El Borbotón"	Educación Ambiental para Jóvenes sobre el Cernicalo	CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESETAS (132.000.-pesetas)
01/56	Grupo Naturalista Monfragüe	Monfragüe: Conoce tu Parque	QUINIENAS MIL PESETAS (500.000.-pesetas)
01/55	Universidad Popular Riberos del Tajo	Ensayo de Reciclaje	QUINIENAS MIL PESETAS (500.000.-pesetas)
01/52	Asociación Construcción, Desarrollo y Promoción de la Comarca de la Serena	Educación Ambiental como estrategia para la conservación, restauración y recuperación del Zújar	OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000.-pesetas)
01/51	Asociación Extremeña "Amigos de la Naturaleza" (AEXAN)	Naturaleza y Patrimonio Cultural, campaña de sensibilización	CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-pesetas)
01/49	Fundación ECOTOPIA	Educación Ambiental las Energías renovables	OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000.-pesetas)
01/45	Asociación Cultural de Mujeres Yuste	Proyecto Sensibilización Pública sobre Problemática de los Residuos	SETECIENAS MIL PESETAS (700.000.-pesetas)
01/43	Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Las Hurdes	"Educación y Concienciación Ambiental de la Mancomunidad de las Hurdes"	QUINIENAS MIL PESETAS (500.000.-pesetas)
01/42	Asociación para la Defensa de la Naturaleza y el Patrimonio Cultural (CICONIA)	Programa Educacatur, Educación Ambiental para Centros Docentes	SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000.-pesetas)
01/40	Asociación de Padres C.P. "Adolfo Díaz Ambrona"	¡No lo tires, Hazlo sonar!	CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-pesetas)
01/37	Facultad de Formación del Profesorado	Inventario y Valorización de mediadores y equipamientos para la educación ambiental en Extremadura	OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000.-pesetas)
01/34	Asociación para la Protección del medio Ambiente Rural (APROMAR)	Medio Ambiente en el Sector Agrario (MASA)	OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000.-pesetas)

01/32	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA	Jornadas de Sensibilización Medio Ambiental en el Mundo Rural	OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000.-pesetas)
01/28	TAGUS-Asociación para el Desarrollo Integral de Tajo-Salor-Almonte	Guiz de Buenas prácticas Medioambientales en la Agricultura.	OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000.-pesetas)
01/27	Asociación Juvenil "La Jarilla"	Educación Ambiental en Gargálicas	TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000.-pesetas)
01/26	Asociación para la Defensa de la Naturaleza Vettonia	Evaluación de la Situación actual del Lince en la Sierra de Gata (Cáceres)	UN MILLÓN DE PESETAS (1.000.000.-pesetas)
01/23	Asociación Quercus	"Conoce tu Entorno"	SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000.-pesetas)
01/22	Asociación de Jóvenes Ecologistas "Lagarto Verde"	"La Lapa Verde por Naturaleza"	CUATROCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (420.000.-pesetas)
01/21	Sociedad Española para el Estudio y Conservación de los Murciélagos (SECEMU)	Exposición Educativa sobre los murciélagos	OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000.-pesetas)
01/20	ANSER (Asociación Naturalista de Amigos de la Serena)	"Grullas y la Gente: Experiencia en E.A. y conservación de las Grullas y su Hábitat"	QUINIENAS MIL PESETAS (500.000.-pesetas)
01/15	ADICOMT (Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca)	Sensibilización para Jóvenes de la Comarca Miajadas-Trujillo entorno a las aves en Peligro de Extinción y a la Alteración de su Hábitat.	TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000.-pesetas)
01/13	Asociación Juvenil Ecologista "Taya"	Jardín Botánico, Invernadero y Herbario de Especies Autóctonas	SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000.-pesetas)
01/10	Colegio Oficial de Biólogos (Delegación Extremadura)	Jornadas "10 años de Evaluación de Impacto Ambiental en Extremadura: 1991-2001"	QUINIENAS MIL PESETAS (500.000.-pesetas)
01/08	Universidad Popular de Fuente de Cantos	Tentudia. Espacio Natural por descubrir	QUINIENAS MIL PESETAS (500.000.-pesetas)
01/06	ADENEX (Asociación de la Naturaleza Extremeña)	Red Escolar Ambiental "Enchufados al Sol"	UN MILLÓN DE PESETAS (1.000.000.-pesetas)

**RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre estudio de impacto ambiental de explotación minera «Isla Gorda», n.º 717, en el término municipal de Guareña.**

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, y por Ley 6/2001, de 8 de mayo, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto «Explotación minera Isla Gorda 717» pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del citado Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 58, de fecha 22 de mayo de 2001. En dicho periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia, la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1.º del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero), formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre la explotación minera «Isla Gorda», n.º 717, en el término municipal de Guareña.

#### DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto,

el mismo se considera ambientalmente viable, siempre que se apliquen las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental y se cumplan las siguientes condiciones:

1. Deberán ejecutarse todas y cada una de las medidas indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental en tanto no entren en contradicción con las enumeradas a continuación, que tendrán prevalencia.

2. El uso de los terrenos, una vez finalizada la extracción, será el agrícola-forestal, salvo que se excave por debajo del nivel freático. En este último caso se adecuarán las orillas para su posterior revegetación, siguiendo las pautas que más adelante se dictan o, en su defecto, se desarrollen en el Estudio de Impacto Ambiental.

3. La extracción se circunscribirá exclusivamente a los áridos de la vega aluvial del río Guadiana.

4. Los sistemas de tratamiento tendrán un carácter temporal (mientras duren las obras de la carretera a la que van destinados los áridos), debiendo utilizar materiales resilientes para minimizar los niveles acústicos.

5. Los acopios se localizarán en los alrededores de la planta de tratamiento.

6. Si las instalaciones de tratamiento disponen de sistemas de lavado deberán construir una balsa de decantación de finos, que evite su vertido directo al cauce. Las aguas, al llegar al cauce no deberán contener más de 25 miligramos de sólidos en suspensión por cada litro de efluente vertido.

7. Deberá mantenerse la maquinaria a punto, a fin de evitar la excesiva emisión de gases y humos de combustión a la atmósfera. Asimismo, los camiones no circularán a más de 40 Km/h y, antes de salir de las instalaciones, tendrán que ser regados para que no viertan arena u otros finos por el camino. Llevarán igualmente la caja cubierta con una malla tupida que evite el vertido de material.

8. A medida que vayan finalizándose los diferentes tramos de extracción se irá perfilando topográficamente la zona, restaurando progresivamente los taludes y extendiendo la tierra vegetal acopiada al comienzo de la extracción.

9. Para garantizar la ejecución adecuada del condicionado de la presente resolución, y en atención a las atribuciones otorgadas por la Orden de 12 de noviembre de 1984, que desarrolla el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre Restauración de Espacios Naturales afectados por Actividades Extractivas, se constituirá una garantía por valor de 4.000 (cuatro mil) euros; copia de di-

cho depósito deberá entregarse ante el órgano competente en materia minera, quien lo dará traslado a la Dirección General de Medio Ambiente.

Lo que se hace público para general cumplimiento, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Mérida, 18 de octubre de 2001.

El Director General de Medio Ambiente,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

## A N E X O I

### DATOS ESENCIALES DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el aprovechamiento minero de un recurso de la sección A), consistente en la extracción de unos 20.000 m<sup>3</sup> de áridos naturales en la zona de policía del río Guadiana, en la finca «Isla Gorda», en el término municipal de Guareña.

Las labores ocuparán una superficie de 1'2 Has. Y se localizan en las coordenadas geográficas 6°9'58" de longitud y 38°55'27" de latitud. Se accede a la finca en cuestión desde la carretera BAV-6021, que une Mérida con Valverde de Mérida, tomando en esta última población la carretera BAV-6022 con dirección a Villagonzalo, hasta el P.K. 3'500, en donde hay que desviarse a la izquierda tomando un camino de tierra que discurre paralelo a la Quebrada de San Julián.

Los áridos se destinarán a las obras de acondicionamiento de la carretera de Mérida a Guareña (tramo variante del puente sobre el río Guadiana). El adjudicatario de la obra es Guadiana UTE, constituida por FERROVIAL-AGROMAN, S.A. y Sebastián Sevilla Nevada.

Dado que para el acceso a la finca es necesario salvar la Quebrada de San Julián, se procedería a mejorar el acceso mediante la construcción de una nueva obra de fábrica a 1'5 Km. aproximadamente aguas arriba de la desembocadura en el río Guadiana. Esta obra conllevará la tala de eucaliptos en una franja de 30 x 10 metros, aproximadamente.

El sistema de explotación será a cielo abierto, basándose en la excavación con pala cargadora y retroexcavadora, posterior carga y transporte.

## A N E X O I I

### RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental se estructura en los siguientes apartados: Introducción, descripción del proyecto y sus acciones, inventario ambiental e interacciones ecológicas, identificación y valoración de impactos, medidas protectoras y correctoras, plan de restauración, calendario de ejecución y presupuesto y, finalmente, los anexos y planos.

Dentro del inventario ambiental se estudian muy someramente los medios físico (geología, climatología e hidrografía), biológico (flora y fauna) y socioeconómico (paisaje).

La valoración e identificación de impactos estudian los efectos sobre el uso del suelo, sobre la flora y la fauna, sobre el paisaje y sobre la atmósfera.

El apartado correspondiente a las medidas protectoras y correctoras es un poco más extenso, subdividiéndose las medidas en las de carácter general (preparación del terreno, protección del arbolado, aguas de limpieza, protección de la calidad de las aguas y de los márgenes de la red de drenaje, tratamiento de aceites usados e integración paisajística), específicas (contaminación del aire, ruido, contaminación del agua y acciones correctoras de los impactos paisajísticos).

En el Plan de Restauración se detallan las siguientes medidas:

- Retirada de la cubierta vegetal de 0,5 metros de espesor, que será acopiado en cordones perimétricos a la zona de vertido.
- Mantener una rasante general de forma que el perfil final una vez realizadas las excavaciones correspondientes, tienda a ser un perfil continuo sin escalonamientos ni hoyos.
- Retirar cualquier resto y demolición de cualquier nave o infraestructura.
- Vertido y explanación de la tierra vegetal acopiada.
- Riego de accesos y demás zonas de tránsito de maquinaria móvil.
- Prohibición de vertido de cualquier elemento contaminante.

Nota: Hay una medida sobre el relleno de los huecos de explotación que no se ha redactado correctamente en el Estudio, habiendo quedado inconclusa y no pudiendo transcribirse.

El presupuesto total se estima en 665.000 (seiscientos sesenta y cinco mil) ptas.

Se adjuntan finalmente tres mapas (situación, localización y esquema de detalle de la zona de trabajos).

**RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la Disolución-Cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación «Productiva Ganadera», n.º 8945.**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, conforme al Decreto 55/1996, de 23 de abril, por el se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda publicar que la Sociedad Agraria de Transformación número 8945, denominada «Productiva Ganadera», con domicilio social en C/. Eugenio Hermoso, n.º 1, de la localidad de Mérida, en la provincia de Badajoz, ha resultado disuelta y cancelada, y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 25 de octubre de 2001.

Mérida, a 25 de octubre de 2001.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
ANGEL SANCHEZ GARCIA

**RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Los Palacios», del término municipal de Cáceres.**

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9, del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la

explotación porcina «Los Palacios», propiedad de Castillos de Castellanos, S.L., situada en el término municipal de Cáceres, que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 037BA0220.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 25 de octubre de 2001.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
ANGEL SANCHEZ GARCIA

**RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Gallardo-Ortiz».**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060068, denominada GALLARDO-ORTIZ, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la producción agrícola; tiene un capital social de siete mil doscientos doce euros (7.212,00 euros) y su domicilio se establece en C/. Miguel Servet, n.º 18, de Arroyo de San Serván (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Antonio Gallardo Pérez como Presidente; D.ª M.ª del Carmen Gallardo Ortiz como Secretaria; y D. Juan Eugenio Gallardo Ortiz como Vocal.

Mérida, a 26 de octubre de 2001.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
ANGEL SANCHEZ GARCIA

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-010177-015510.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distrib. Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola Distrib. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA

Origen: 1.º Apoyo n.º 5051 (proyectado), de la L.A.M.T. a 13,2 KV. «Torviscal», de la S.T.R. «Santa Amalia». 2.º Apoyo F.L. n.º 6 (proyectado).

Final: 1.º Apoyo F.L. n.º 6 (proyectado). 2.º C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Santa Amalia y Don Benito.

Tipo de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,790.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio de Valdehornillos y traseras C/. Ebro, en los TT.MM. de Santa Amalia y Don Benito.

### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Valdehornillos. Traseras C/. Ebro, en los TT.MM. de Santa Amalia y Don Benito.

Presupuesto en euros: 23.361,95. Presupuesto en ptas.: 3.887.101.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015510.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 23 de octubre de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,

JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 24 de octubre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-006961-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Eléctrica del Oeste Dist. S.L.U., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste Dist. S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA

Origen: Tramo n.º 1 línea general C.T. n.º 1 de Hervás (Oficina). Tramo n.º 2 C.T. n.º 9 de Hervás (Convento).

Final: Tramo n.º 1 línea general C.T. n.º 3 de Hervás (Risco). Tramo n.º 2 apoyo n.º 3 línea derivación «Hervás-Marinejo».

Término municipal afectado: Hervás.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.  
 Conductores: Aluminio. Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 1,655.  
 Emplazamiento de la línea: Entorno del Barrio Judío de Hervás.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
1	13,200/398,000/230,000
1	13,200/398,000/230,000
2	13,200/398,000/230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 2.520.  
 Emplazamiento: Hervás. C.T. n.º 4 C/. Tras. de Riego. C.T. n.º 9 C/. Juan de la Plaza, C.T. nuevo C/. Cerecilla.

Presupuesto en euros: 82.939,67. Presupuesto en ptas.: 13.800.000.  
 Finalidad: Eliminación líneas aéreas A.T. en Barrio Judío de Hervás.  
 Referencia del expediente: 10/AT-006961-000000.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 24 de octubre de 2001.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 11 de octubre de 2001, por la que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 1.507, de 25 de septiembre de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en recurso contencioso-administrativo 999/1998.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado Sentencia, con fecha de 25 de septiembre de 2001, en el recurso contencioso-administrativo nú-

mero 999/1998, promovido por D. Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación del recurrente D. Carlos Alcón Alcón, contra la Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura de 6 de marzo de 1998, por la que se resolvía sancionar al recurrente a multa por un importe de un millón de pesetas por infracción tipificada en el art. 76.l.e, en relación con el art. 20.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en esta Sentencia, falla la estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el recurrente contra la ya citada Orden.

Por tanto, estimado parcialmente el recurso contencioso-administrativo, procede la ejecución de la referida Sentencia de 25 de septiembre de 2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso-administrativo 999/1998, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

Fallamos: «Que en atención a lo expuesto debemos de estimar parcialmente y así estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Alcón Alcón contra la Resolución de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, de 6 de marzo de 1998, a que se refieren los presentes autos y en su virtud la debemos de ratificar y ratificamos en la multa impuesta, rebajándola en su importe a 300.000 pesetas, ratificándola en la obligación de reponer acordada y cuyas actuaciones específicas se ejecutarán o determinarán en su caso de acuerdo con lo dispuesto en el Fundamento Jurídico 2.º de esta Resolución y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas».

Siendo firme la mencionada sentencia y en aplicación del art. 9.l del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1.507/01, de 25 de septiembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en recurso contencioso-administrativo 999/1998, interpuesto por D. Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación del recurrente D. Carlos Alcón Alcón, contra la Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura de 6 de marzo de 1998.

Mérida, a 11 de octubre de 2001.

El Consejero de Cultura,  
 FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de: «Mejora y ampliación de la superficie pastable y otros trabajos en la Dehesilla de Solana y otros montes de utilidad pública. Expte.: 03.03.0814».*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0814.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora y ampliación de la superficie pastable y otros trabajos en la Dehesilla de Solana y otros montes de utilidad pública.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 67, de 12 de junio de 2001.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 37.998.273 Ptas. - 228.374,22 euros.

#### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 7 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: VIVEROS JOSE DALMAU, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 31.367.574 ptas - 188.522,92 euros.

Mérida, 7 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-8-99, DOE n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de: «Edificio administrativo para la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Jerez de los Caballeros. Expte.: 01.00.0045».*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 01.00.0045.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Edificio administrativo para la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en Jerez de los Caballeros.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 80, de 12 de julio de 2001.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 72.471.000 Ptas. - 435.559,48 euros.

#### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 7 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: PROCONDAL, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 68.774.979 ptas - 413.345,95 euros.

Mérida, 23 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-8-99, DOE n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de: «Red complementaria de riego en la finca “El Prado”, de Medellín. Expte.: 05.01.1289».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 05.01.1289.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Red complementaria de riego en la finca «El Prado», de Medellín.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 56, de 17 de mayo de 2001.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 23.828.539 Ptas. - 143.212,40 euros.

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 7 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: TECNIRIEGOS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Diecinueve millones seiscientos treinta y nueve mil trescientas cincuenta y dos pesetas (19.639.352 ptas - 118.034,88 euros).

Mérida, 23 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-8-99, DOE n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente,**

**por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión de explotación Trujillo 5 número 9974-2, en los términos municipales de Aldea de Trujillo y Aldeacentenera.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificada por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la concesión de explotación «Trujillo 5 n.º 9974-2» podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 29 de octubre de 2001.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Control y seguimiento de impacto ambiental, así como la redacción de proyectos de regeneración de márgenes y mejoras de ecosistemas fluviales. Expte. Serv 45/01».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Téc-

nica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: Serv 45/01.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Control y seguimiento de impacto ambiental, así como la redacción de proyectos de regeneración de márgenes y mejoras de ecosistemas fluviales.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 85, de 24 de julio de 2001.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 12.000.000 de Ptas. - 72.121,45 euros.

## 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 29 de octubre de 2001.
- b) Contratista: CESEX, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.800.000 ptas. - 70.919,43 euros.

Mérida, 29 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-8-99, DOE n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del servicio «Trabajos de conservación y mejora de recursos genéticos forestales de Extremadura y de desarrollo de técnicas de producción material de alta calidad genética. Expte.: Serv 55/01».*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Téc-

nica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: Serv 55/01.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Trabajos de conservación y mejora de recursos genéticos forestales de Extremadura y de desarrollo de técnicas de producción material de alta calidad genética.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 115, de 4 de octubre de 2001.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 55.000.000 de Ptas. - 330.556,66 euros.

## 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 31 de octubre de 2001.
- b) Contratista: FOMENTO DE TECNICAS EXTREMEÑAS, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 54.000.000 de ptas. - 324.546,54 euros.

Mérida, 31 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-8-99, DOE n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de: «Vestuarios para el personal laboral de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente». Expte: 12-03-533A-221.04-0033-2001.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Téc-

nica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-03-533A-221.04-0033-2001.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vestuarios para el personal laboral de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 113, de 29 de septiembre de 2001.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 21.000.000 de Ptas. - 126.212,54 euros.

## 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 31 de octubre de 2001.
- b) Contratista: EL CORTE INGLES, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 19.711.000 ptas. - 118.465,49 euros.

Mérida, 31 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-8-99, DOE n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

### *ANUNCIO 22 de octubre de 2001, sobre notificación de Pliego de Cargos de expediente sancionador en materia de pesca tramitado en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.*

No ha sido posible notificar a RAFAEL MADERO LIÑAN, con último domicilio conocido en C/. Los Herrán, 98-4.º Dcha. 01002 Vitoria (Alava) el/la Pliego de Cargos del expediente sancionador PMP-11/2001, tramitado en la Dirección General de Medio Ambiente por una supuesta infracción a la Ley 8/1995, de Pesca. Por tanto, la notificación debe practicarse mediante los anuncios determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Al apreciarse que la publicación del acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, se hace constar que el interesado, por sí o mediante un representante acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente ubicadas en la séptima planta del Edificio de Servicios Múltiples (calle del General Primo de Rivera) de Cáceres, de lunes a viernes, en horario de 9'00 a 14'00 horas, al objeto de practicar la notificación íntegra del acto mencionado (artículos 40, 61 y 76.1 de la citada Ley 30/1992).

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 22 de octubre de 2001.—El Instructor, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

### *ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador en materia de caza tramitado en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.*

No ha sido posible notificar a VICTOR MANUEL MARCOS RAMOS, con último domicilio conocido en C/. Trinidad, 4, de Toledo (Toledo) el/la Resolución del expediente sancionador PMC-5/2001, tramitado en la Dirección General de Medio Ambiente por una supuesta infracción a la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura. Por tanto, la notificación debe practicarse mediante los anuncios determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Al apreciarse que la publicación del acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, se hace constar que el interesado, por sí o mediante un representante acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente ubicadas en la séptima planta del Edificio de Servicios Múltiples (calle del General Primo de Rivera) de Cáceres, de

lunes a viernes, en horario de 9'00 a 14'00 horas, al objeto de practicar la notificación íntegra del acto mencionado (artículos 40, 61 y 76.1 de la citada Ley 30/1992).

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 24 de octubre de 2001.—El Instructor, ANTONIO T. CORTES RODRIGUEZ.

### *ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, sobre plazo de presentación de declaraciones de cultivo de olivar (campaña 2001/2002).*

Para general conocimiento se hace saber que según queda establecido en:

- Reglamento 2366/1998, de la Comisión de 30 de octubre (DOCE N.º L 293/50), de 31-X-98. Artículos 12, 3, 4 y 5.
- Real Decreto 368/1999, de 5 de marzo, BOE n.º 56, de 9-III-1999. Artículos 2 y 3.
- Orden del MAPA de 3 de octubre de 2000 (BOE n.º 241, de 7-X-2000). Artículo único para las declaraciones de cultivo de olivar general.

Así como:

- Decisión de la Comisión de 28 de julio de 1999 (DOCE N.º I L 213/21, de 13-VIII-1999). Artículo 5.
- Real Decreto 2597/1998, de 4 de diciembre, BOE n.º 291, de 5-XII-98. Artículo 3, para declaraciones de cultivo de olivar para aceituna de mesa.

Deben presentar Declaración General de Cultivo de Olivar (Modelo I) todos aquellos olivicultores que:

1. Teniendo Declaración en vigor en la campaña 2000/2001, los datos de la misma hayan sufrido cambios (catastrales, superficies, n.º olivos, bajas o altas de parcelas, etc.).
  2. Los nuevos olivicultores que no han presentado nunca declaración en algún término municipal, en el cual exploten olivos en la actualidad.
  3. Los olivicultores que den de baja total una declaración de un término municipal lo harán en el impreso modelo II.
- No es necesario que presenten Declaración General de Cultivo de olivar los olivicultores que ya tienen una declaración en vi-

gor en la campaña 2000/2001 y no han sufrido ningún cambio en datos declarados.

- Todos los olivicultores que hayan cosechado aceitunas de mesa en el año 2001 (septiembre, octubre) deben presentar Declaración de Cultivo de Olivar (Impreso Modelo III) para aceituna de mesa, teniendo en cuenta que la misma debe estar respaldada por una Declaración General de Cultivo de Olivar para el término municipal de que se trate en cada caso.
- El plazo de la presentación de Declaraciones Generales de Cultivo de Olivar, así como las Declaraciones de Cultivo de Olivar para Aceituna de Mesa (Campaña 2001/2002) es el establecido entre el 1 de noviembre y el 30 de noviembre de 2001, ambos inclusive.

Los impresos normalizados podrán recogerse y presentarse:

1. En la Oficinas Comarcales Agrarias del Servicio Comarcal Agrario, en caso de olivicultores no asociados a ninguna Organización de Productores Reconocidos (OPR).
2. Los olivicultores asociados a OPR'S presentarán sus declaraciones obligatoriamente en la organización a la que están asociados. Todo ello sin perjuicio de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Merida, 24 de octubre de 2001.—El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

### *ANUNCIO de 26 de octubre de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Villar del Rey.*

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Cordel de Sancha Brava», tramo rústico, en el término municipal de Villar del Rey, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y concordantes del vigente reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento que los trabajos de referencia darán comienzo a

las 10,30 horas del día 19 de noviembre de 2001, en el lugar conocida como «Puente de los Cincos», de la antigua carretera de Badajoz a Villar del Rey.

En relación con dicho amojonamiento se ha intentado la notificación personal a los posibles colindantes que a continuación se relacionan, pero debido a la falta de datos no ha sido posible.

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace por este medio a fin de que se personen en las sesiones de amojonamiento correspondientes, a su paso por la proximidad de sus propiedades.

Mérida, a 26 de octubre de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

#### **ANEXO**

#### **RELACIÓN DE DESCONOCIDOS**

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
21/11,12	CUELLAR REYNOLDS, JULIÁN	San Ba nº 3 (Las Vaguadas)	BADAJOZ
16/6,7	RODRIGUEZ TORRADO, ANTONIO		VILLAR DEL REY
16/8	GARCIA DOBLADO, MARIA		VILLAR DEL REY
15/16	CABALLERO GARCÍA, DOMINGO JOSÉ		VILLAR DEL REY

#### *ANUNCIO de 29 de octubre de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Mérida.*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Solana», en el término municipal de Mérida, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E 14-3-00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Mérida, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 29 de octubre de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

#### *ANUNCIO de 29 de octubre de 2001, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básicos y cualificado.*

El Decreto 91/1997, de 1 de julio (D.O.E. de 8 de julio de 1997), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo IV la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas, y en la disposición transitoria cuarta de dicho Decreto se fija que a partir de la entrada en vigor del mismo, en el plazo de dos años, todo el personal de establecimientos y servicios plaguicidas que manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1998, de 30 de noviembre, deberá haber superado el curso de capacitación correspondiente y encontrarse en posesión del carné de aplicador y/o manipulador.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo IV y disposición transitoria cuarta reflejado en el párrafo anterior, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anun-

cio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 29 de octubre de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANGEL SANCHEZ GARCIA.

ANEXO I

LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NOVIEMBRE DE 2001)

Nº	CURSO	DURACIÓN (horas)	Nº PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	PLASENCIA	ASESORIA TECNICO AGRARIA PLACENTINA, S.L.L. (ATECA)	Plaza de San Juan, 32 Bajo 10600 PLASENCIA	927 425 109
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	CACERES	ASESORIA TECNICO AGRARIA PLACENTINA, S.L.L. (ATECA)	Plaza de San Juan, 32 Bajo 10600 PLASENCIA	927 425 109
3	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	PLASENCIA	ASESORIA TECNICO AGRARIA PLACENTINA, S.L.L. (ATECA)	Plaza de San Juan, 32 Bajo 10600 PLASENCIA	927 425 109
4	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	PLASENCIA	ASESORIA TECNICO AGRARIA PLACENTINA, S.L.L. (ATECA)	Plaza de San Juan, 32 Bajo 10600 PLASENCIA	927 425 109
5	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	ELJAS	FIT-UGT	Obispo Segura Saez 8 10001 CACERES	927 218 159
6	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	PINOFRANQUEADO	FIT-UGT	Obispo Segura Saez 8 10001 CACERES	927 218 159
7	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	OLIVA DE MERIDA	FIT-UGT	Cardenal Carvajal 2 06001 BADAJOZ	924 223 293
8	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	CORTE DE PELEAS	FIT-UGT	Cardenal Carvajal 2 06001 BADAJOZ	924 223 293
9	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	PLASENCIA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 474
10	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	LA GARGANTA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 474

11	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	LADRILLAR	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 474
12	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	PI NOFRANQUEADO	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 474
13	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	TALAYUELA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 474
14	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	CAÑAMERO	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 474
15	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	GUADALUPE	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 474
16	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	NAVACONCEJO	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 474
17	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	OLIVA DE LA FRONTERA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda Libertad s/n 06800 MERIDA	924 372 711
18	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	BENQUERENCIA DE LA SERENA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda Libertad s/n 06800 MERIDA	924 372 711
19	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	ZALAMEA DE LA SERENA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda Libertad s/n 06800 MERIDA	924 372 711
20	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	CHELES	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda Libertad s/n 06800 MERIDA	924 372 711
21	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	SANTA MARTA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda Libertad s/n 06800 MERIDA	924 372 711

22	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	ALBUQUERQUE	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda Libertad s/n 06800 MERIDA	924 372 711
23	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	ORELLANA LA VIEJA	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE EXTREMADURA (UPA-EXTREMADURA)	Avda Libertad s/n 06800 MERIDA	924 372 711
24	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	GARGANTA LA OLLA	FUNDACION INVESTIGACION Y FOMENTO ECONOMIA SOCIAL (FIFES)	C.N. 110, KM 381,4 CENTRO DE EMPRESAS 10614 VALDASTILLAS	927 471 106
25	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	ARROYOMOLINOS DE LA VERA	FUNDACION INVESTIGACION Y FOMENTO ECONOMIA SOCIAL (FIFES)	C.N. 110, KM 381,4 CENTRO DE EMPRESAS 10614 VALDASTILLAS	927 471 106
26	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	TORVISCAL	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
27	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
28	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	MONTIJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
29	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	DON BENITO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
30	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	SANTA AMALIA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
31	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	NAVALVILLAR DE PELA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
32	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	SANTA AMALIA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
33	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	GUAREÑA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
34	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	CORIA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688

35	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	LOSAR DE LA VERA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
36	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	BARRADO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
37	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	MADRIGALEJO	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
38	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	MIAJADAS	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
39	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	CAMPANARIO	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
40	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	CASARES DE HURDES	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
41	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	CASARES DE HURDES	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
42	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	VALDEMORALES	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
43	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	ZARZA DE MONTANACHEZ	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
44	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	GRANJA DE TORREHERMOSA	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
45	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	CALZADILLA	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
46	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	AHILLONES	COAG EXTREMADURA	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
47	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	MONTIJO	ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA SANIDAD AGRICOLA (A.D.E.S.A.)	C/ Carreras, 34 06480 MONTIJO (BADAJOZ)	924 453 104
48	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	MONTIJO	ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA SANIDAD AGRICOLA (A.D.E.S.A.)	C/ Carreras, 34 06480 MONTIJO (BADAJOZ)	924 453 104
49	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	CABEZUELA DEL VALLE	ASOC TECNICOS PARA DESARROLLO FORMATIVO DE EXTREMADURA (ATEDEFEX)	C/ Sancho Polo, 21 1º A 10600 PLASENCIA	927 424 806 607 762 987
50	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	MONTEHERMOSO	ASOC TECNICOS PARA DESARROLLO FORMATIVO DE EXTREMADURA (ATEDEFEX)	C/ Sancho Polo, 21 1º A 10600 PLASENCIA	927 424 806 607 762 987

51	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	CARCABOSO	ASOC TECNICOS PARA DESARROLLO FORMATIVO DE EXTREMADURA (ATEDEFEX)	C/ Sancho Polo, 21 1º A 10600 PLASENCIA	927 424 806 607 762 987
52	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	TALARRUBIAS	CENTRO DE FORMACION RUTA DE LA PLATA.	C/ La Luz, 2 10700 HERVÁS.	927481484
53	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	CASAS DE DON PEDRO	CENTRO DE FORMACION RUTA DE LA PLATA.	C/ La Luz, 2 10700 HERVÁS.	927481484
54	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	SEGURA DE LEON	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-CACERES)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 semisótano, 4º 10001 CACERES	927 210 517
55	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	SAN VICENTE DE ALCANTARA	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-CACERES)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 semisótano, 4º 10001 CACERES	927 210 517
56	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	MAGUILLA	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-CACERES)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 semisótano, 4º 10001 CACERES	927 210 517
57	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	CACERES	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	AVDA Trujillo, 30 1º D 10100 MIAJADAS	927 345 027
58	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	CACERES	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	AVDA Trujillo, 30 1º D 10100 MIAJADAS	927 345 027
59	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	CACERES	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	AVDA Trujillo, 30 1º D 10100 MIAJADAS	927 345 027
60	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	CACERES	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	AVDA Trujillo, 30 1º D 10100 MIAJADAS	927 345 027
61	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	MONTIJO	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	AVDA Trujillo, 30 1º D 10100 MIAJADAS	927 345 027
62	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	MORALEJA	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	AVDA Trujillo, 30 1º D 10100 MIAJADAS	927 345 027
63	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	NAVALMORAL DE LA MATA	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	AVDA Trujillo, 30 1º D 10100 MIAJADAS	927 345 027
64	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	NAVALMORAL DE LA MATA	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	AVDA Trujillo, 30 1º D 10100 MIAJADAS	927 345 027
65	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	ZARZA DE GRANADILLA	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	AVDA Trujillo, 30 1º D 10100 MIAJADAS	927 345 027

66	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	ZARZA DE GRANADILLA	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	AVDA Trujillo, 30 1º D 10100 MIAJADAS	927 345 027
67	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	ZORITA	AREA DE FORMACION Y ESTUDIOS	AVDA Trujillo, 30 1º D 10100 MIAJADAS	927 345 027
68	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	TAMUREJO	UNION DE CAMPEÑINOS EXTREMEÑOS (UCE)	Antonio Pacheco, 7 Bajo A 06800 MERIDA	924 316 811
69	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	EL BATAN	UNION DE CAMPEÑINOS EXTREMEÑOS (UCE)	Antonio Pacheco, 7 Bajo A 06800 MERIDA	924 316 811
70	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	ALDEANUEVA DE LA VERA	UNION DE CAMPEÑINOS EXTREMEÑOS (UCE)	Antonio Pacheco, 7 Bajo A 06800 MERIDA	924 316 811
71	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	NAVALVILLAR DE PELA	UNION DE CAMPEÑINOS EXTREMEÑOS (UCE)	Antonio Pacheco, 7 Bajo A 06800 MERIDA	924 316 811
72	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	CABEZA DEL BUEY	COOPERATIVA OLIVARERA CABEZA DEL BUEY	Ctra Puebla de Alcocer, km 1 06600 CABEZ DEL BUEY	924 600 361
73	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	CABEZA DEL BUEY	COOPERATIVA OLIVARERA CABEZA DEL BUEY	Ctra Puebla de Alcocer, km 1 06600 CABEZ DEL BUEY	924 600 361
74	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	OLIVA DE MERIDA	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-BADAJOZ)	C/ Pedro Granda, 11 06400 DON BENITO	924 810 230
75	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	CAMPANARIO	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-BADAJOZ)	C/ Pedro Granda, 11 06400 DON BENITO	924 810 230
76	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	DON BENITO	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-BADAJOZ)	C/ Pedro Granda, 11 06400 DON BENITO	924 810 230
77	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	PUEBLA DE ALCOCER	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA-BADAJOZ)	C/ Pedro Granda, 11 06400 DON BENITO	924 810 230
78	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACION AGRARIA.	Ctra. De Jarandilla, km 7 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 530 116

79	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Ctra. De Jarandilla, km 7 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 530 116
80	Aplicación plaguicidas (Especial Bromuro de Metilo)	25	25	NOVIEMBRE 2001	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Ctra. De Jarandilla, km 7 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 530 116
81	Aplicación plaguicidas (Especial Bromuro de Metilo)	25	25	NOVIEMBRE 2001	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Ctra. De Jarandilla, km 7 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	927 530 116
82	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	DON BENITO	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Ctra Don Benito-Miñadas km 2 06400 DON BENITO	924 800 170
83	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	DON BENITO	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Ctra Don Benito-Miñadas km 2 06400 DON BENITO	924 800 170
84	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	NOVIEMBRE 2001	DON BENITO	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Ctra Don Benito-Miñadas km 2 06400 DON BENITO	924 800 170
85	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	MORALEJA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Avda Lusitania, s/n 10840 MORALEJA	927 515 803
86	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	NOVIEMBRE 2001	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	C/Varales s/n 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS	924 523 452

## ANEXO II

## PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

## A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
  2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
  3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
  4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
  5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
  6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
  7. Ejercicios prácticos. Protección del medio ambiente y normas legales.
  8. Ejercicios prácticos.
- Mínimo de horas lectivas: 20.

## B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
  2. Procedimientos de protección de los cultivos.
  3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
  4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
  5. Buenas prácticas agrícolas.
  6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
  7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
  8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
  9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
  10. Residuos de plaguicidas.
  11. Transporte, almacenamiento y distribución.
  12. Seguridad Social Agraria.
  13. Normativa legal.
  14. Prácticas de la protección fitosanitaria.
- Mínimo de horas lectivas: 60.

**A N E X O III****SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS  
FITOSANITARIOS**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANUNCIO de 30 de octubre de 2001, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Villar del Rey.**

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada «CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA», tramo desde el límite de T.M. entre Villar del Rey y Badajoz hasta la confluencia de la Cañada con la carretera de Cáceres a Badajoz EX-100, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para

general conocimiento que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 27 de noviembre de 2001, en el lugar conocido como «Puente de los Cincos», de la antigua carretera de Badajoz a Villar del Rey.

En relación con dicho amojonamiento, se ha intentado la notificación personal a los posibles colindantes que a continuación se relacionan, pero debido a la falta de datos no ha sido posible.

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace por este medio a fin de que se personen en las sesiones de amojonamiento correspondientes, a su paso por la proximidad de sus propiedades.

Mérida, a 30 de octubre de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE DESCONOCIDOS**

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
769/ Sin referencia			
741/AE-14 (2,40)			
741/AR-4 (41,59)			
769/ AR-5(3,4,14,91,109,138,152)			
660/AR-13 (4,14)			
660/AR-4(23,23-8,10-8,119)			
769/98	CASAS AISLADAS		BADAJOZ
769/10	FALCÓ CARRIÓN, ENRIQUE		BADAJOZ
769/26	VASCO CALDERÓN, JUAN	AV/Villarreal RS CLU 06100	Olivenza BADAJOZ
769/50	LUENGO CHAVEZ, ANTONIO	Casas Aisladas	VALDEBOTOA
660/8,22	SÁNCHEZ CUADRADO, ELENA		BADAJOZ

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ANUNCIO de 18 de octubre de 2001, sobre notificación de liquidación complementaria.**

CONCEPTO: Sucesiones y Donaciones.

PROCEDIMIENTO: Notificación Liquidación Complementaria.

ORGANO RESPONSABLE: Servicio Territorial.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Padre Tomás, 4. Badajoz

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>N. I. F.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LIQUIDACION</u>
Isabel A. Galán Lavado	8.221.836-A	León Leal 1-2° F Cáceres	6521020013855
Juana Ruiz Jiménez	8.210.113-X	Nicolás L. Velasco 8 Badajoz	6521020013873
Juan A. Rodríguez Ruiz	8.822.483-M	Nicolás L. Velasco 8 Badajoz	6521020013882
Raimundo Rodríguez Ruiz	8.797.699-S	San Miguel 8 Sevilla	6521020013891
Mª Rosario Rodríguez Ruiz	8.778.640-T	Eladio S. Santos 5 Badajoz	6521020013900
María Muñoz Pilo	8.211.825-C	Jesús R. Jiménez 62 Badajoz	6521020016646

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 18 de octubre de 2001.—El Jefe de Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

<u>NOMBRE</u>	<u>N. I. F.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
José A. Bauzán Fernández	34.775.133-P	Leka-Enea 8-2° Irún (Guipúzcoa)	1169/99

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en

### *ANUNCIO de 18 de octubre de 2001, sobre notificación de liquidación complementaria.*

CONCEPTO: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

PROCEDIMIENTO: Notificación Liquidación Complementaria.

ORGANO RESPONSABLE: Oficina Liquidadora.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Av. Cameranos, 16. Zafra (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 18 de octubre de 2001.—El Jefe de Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

**ANUNCIO de 18 de octubre de 2001, sobre notificación de liquidación complementaria.**

CONCEPTO: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

PROCEDIMIENTO: Notificación Liquidación Complementaria.

ORGANO RESPONSABLE: Servicio Territorial.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley

230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>N. I. F.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LIQUIDACION</u>
Feliciano García Gil	3.835.188-F	Frtzlarerstrasse 2 Frankfurt M. (Alemania)	8001020000540
Angelina Santos Nogales	8.756.297	Antonio Masa 10 Badajoz	8001020007556
Narciso Juan Corrales	8.813.807-T	Ricardo Carapeto 132 Badajoz	8001020007714
Juan Prieto Oliva	8.745.718-Z	Martin Cansado 80 Badajoz	8001020008755
Magdalena Rivero Juez	8.814.029-S	Ricardo Carapeto 89 Badajoz	8001020008895
Manuel Ramos Cuevas	8.233.249-P	Santo Domingo 43 Badajoz	8001020009053
Mª Julia Marín Expósito	8.811.287-X	Fdez. de la Puente 11 Badajoz	8001020009123
Diego Delgado Solís	8.762.354-K	Saavedra Palmeiro 9 Badajoz	8001020009272
Carmen Sierra Herrera	8.817.548-S	Trabajo 6 Sevilla	8001020009281
Motito Paul P.	565.031-J	Cra. Valverde km 5.6 Badajoz	8001020009360
Jesús M. Márquez Carmona	50.449.947-E	Canarias 3 Badajoz	8001020009735
Eduardo Muriel Sardina	8.214.300-B	República Dominicana 1 Badajoz	8001020009796
Francisco Barroso González	8.811.881-Y	Ramón Carande 4 B Badajoz	8001020010636
Juan C. García Romero	28.591.705-Z	Maestro 2 Badajoz	8001020010654
Inocenta Moro Benítez	8.210.549-P	S.Madroñero 16 Badajoz	8001020010751

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 18 de octubre de 2001.—El Jefe de Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2001,*

*sobre notificación de liquidación complementaria.*

CONCEPTO: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

PROCEDIMIENTO: Notificación Liquidación Complementaria.

ORGANO RESPONSABLE: Servicio Territorial.

LUGAR DE COMPARECENCIA: Padre Tomás, 4. Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LIQUIDACION</u>
Angel Cordero Durán	8.815.567-N	Calamón Bajo 23 Badajoz	6021020000581
Manuel Seco Reyes	8.808.634-W	Jesús Cánovas 1 Badajoz	6021020000965
Anastasio Núñez González	8.822.656-V	Gutenberg 37 Badajoz	6021020001342
Mario Rico Rodríguez	8.838.927-G	Gutenberg 1 Badajoz	6021020001500
Jacinto Baez Risco	39.025.057-Z	Santa Marta 18 Almendralejo (Badajoz)	6021020001586
Angel Garach Sánchez	8.827.101-T	Alcaraz y Alenda 39 Badajoz	6021020001656
Andrés Sayago Pecero	8.663.848-R	Mª Auxiliadora 8 Badajoz	6021020001683
Juliana Amante Abegón	8.807.570-L	D. Calamón S-C 10 Badajoz	6021020001726

Julio Suárez Fernández	8.828.907-N	Soto Mancera 2	6021020001911
		Badajoz	
Ricardo Torres Piles	8.820.096-X	Los Arces 32	6021020001954
		Badajoz	
Ricardo Torres Piles	8.820.096-X	Los Arces 32	6021020001963
		Badajoz	
Celestino Polanco Amador	8.748.861-Y	Parque Victoria II 15	6021020001981
		Badajoz	
C.B. Llanos de Armijo y Trejo	E-06249502	Cra. Encinasola Km 4800	6021020002015
		Higuera Real (Badajoz)	
Alfonso Dguez. Concha	51.346.442-T	M* Auxiliadora 25	6021020002033
		Badajoz	

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 22 de octubre de 2001.—El Jefe de Servicio, JUAN DURAN MUÑOZ.

**ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento recaudatorio de devolución de subvenciones.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla

por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

PROCEDIMIENTO: Recaudatorio. Ejercicio: 2001.

ORGANO RESPONSABLE: Dirección General de Ingresos (Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos).

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08'00 a 15'00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio  
Dirección General de Ingresos  
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos  
Paseo de Roma, s/n.  
06800 Mérida (Badajoz)

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 24 de octubre de 2001.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 7-3-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

## ANEXO

NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
ALCON MARTINEZ, PEDRO Y OTRO	PG/ INDUSTRIAL EL TEJAR, S/N	ROSALEJO	10391	E10224111	EF-8276
BREZO S FLORISTERIA, S.L	AV/ JOSE Mº ALCARAZ Y ALENDA, 14 Esc. º	BADAJOS	06011	B06269864	EF-6570
CENTRAL COMP.INFORMAT.EXTREMADURA, S.L	CL/ HERNANDO DE ZAFRA, 6 Esc. º	ZAFRA	06300	B06261341	EF-7590
CIA ESPAÑOLA SERVICIOS PRODUC.PETROL,S.A	CL/ FRANCISCO PIZARRO, 39	ALMENDRALEJO	06200	A79061206	EF-6544
CONLIMAS, S.L	AV/ DE EXTREMADURA, 101 BJ	LOSAR DE LA VERA	10460	B10221521	EF-8618
ENRIQUE CASTAÑO, MIGUEL ANGEL	CL/ HERNAN CORTES, 23	ALMENDRALEJO	06200	44777650P	EF-3691
EUROPROMOCIONES CC. S.A	PL/ EUROPA, BL., 1 PT Esc.3 LCº-3A	CACERES	10001	A10192243	EF-4602
FLOCHART HYLARY AVESIA Y OTRO.	CL/ MENACHO-PASAJE COMERCIAL-, 8	BADAJOS	06001	E06263339	EF-6397
GARCIA SIMON, LEONCIO Y OTROS.	CL/ MERCADO, 14 BJ	NAVALMORAL DE LA MATA	10300	E10217164	EF-5940
GONZALEZ TERRON, FERNANDO JOSE	PZ/ DEL DUQUE, 8 3º EscB	CACERES	10002	06998084N	EF-8042
MURILLO & BARRERO, S.L	PG/ INDUSTRIAL CARRION, 7	MÉRIDA	06800	B06263776	EF-5971
QUIMICA MORENO CACERES, S.L	PG/ INDUSTRIAL LAS ARENAS, S/N Esc. º	MALPARTIDA DE CACERES	10910	B10182566	EF-5717
ROMESAN ACCESORIOS, S.L	CL/ MAR DE ARAN, 8	CACERES	10005	B10224137	EF-7850

**ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-074/2001: «Proyecto de encuestación a empresas para análisis sectorial».**

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.
- Número de expediente: SV-074/2001.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo del contrato: Servicio.
- Descripción del objeto: Proyecto de encuestación a empresas para análisis sectorial.

## 3.—TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Concurso abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 17.000.000 de ptas. (102.172,06 euros).

## 5.—ADJUDICACION:

- Fecha: 18 de octubre de 2001.
- Contratista: DEPHIMATICA, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 16.800.000 Ptas. (100.970,03 euros).

Mérida, a 31 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

## CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación anticipada de las obras de construcción de 4 viviendas de promoción pública en Puebla de Alcollarín.**

## 1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 012VB009.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 4 viviendas de promoción pública.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Puebla de Alcollarín.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 30.075.963 ptas., equivalente a 180.760,18 euros, al tipo de cambio 166,386.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 1.203.039 ptas.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924 00 62 25 y 924 00 62 87.
- e) Telefax: 924 00 63 11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: c.
- b) Otros requisitos: —

## 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 11 de diciembre de 2001.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.º Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

## 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 14 de diciembre de 2001.
- e) Hora: 12:00 horas.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

- a) Se trata de un expediente de contratación anticipada, y por ello la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio de 2002.
- b) En el acto a que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

## 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 25 de octubre de 2001.—EL Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación anticipada de las obras de reparación de garajes en el grupo de 310 viviendas en el polígono Nueva Ciudad en Mérida.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 012VB001.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reparación de garajes en el grupo de 310 viviendas en el polígono Nueva Ciudad.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 99.383.419 ptas., equivalente a 597.306,38 euros, al tipo de cambio 166,386.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 3.975.337 ptas.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924 00 62 25 y 924 00 62 87.
- e) Telefax: 924 00 63 11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: e.
- b) Otros requisitos: —

## 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 11 de diciembre de 2001.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.º Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

## 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 14 de diciembre de 2001.
- e) Hora: 12:00 horas.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

- a) Se trata de un expediente de contratación anticipada, y por ello la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio de 2002.
- b) En el acto a que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

## 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 25 de octubre de 2001.—EL Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación anticipada de las obras de construcción de 30 viviendas de promoción pública en Cabeza del Buey.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 002VB003.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 30 viviendas de promoción pública.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Cabeza del Buey.
- d) Plazo de ejecución: 20 meses.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 210.000.000 de ptas., equivalente a 1.262.125,42 euros, al tipo de cambio 166,386.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 8.400.000 ptas.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924 00 62 25 y 924 00 62 87.
- e) Telefax: 924 00 63 11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: d.
- b) Otros requisitos: —

## 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 11 de diciembre de 2001.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.

1.º Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

## 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 14 de diciembre de 2001.
- e) Hora: 12:00 horas.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

a) Se trata de un expediente de contratación anticipada, y por ello la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio de 2002.

b) En el acto a que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

## 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 25 de octubre de 2001.—EL Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2001, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionados.



**ANUNCIO de 25 de octubre de 2001, sobre notificaciones de Trámites de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de trámites de audiencia correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RIPA y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes.

El Instructor, JUAN ANTONIO PEREZ GONZALEZ.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
PEDRO MONCHE CARRETERO	Pizarra, 4	Acedera	06207	8679690	50.000	141 L.16/87	19/06/01	BA-0716/01	17/09/01
GORA NDIAYE	La Palmilla, 3 I	Sevilla	41009	X06673798	50.000	141 L.16/87	21/05/01	CC-1382/99	02/07/01

**ANUNCIO de 25 de octubre de 2001, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPA y PAC, se le concede un plazo de un mes para que interponga el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transporte.

El Instructor, JUAN ANTONIO PEREZ GONZALEZ.

**ANEXO**

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2º Notif.
LA CASA EXTREMEÑA DE HOSPITALET	Font, 60	L'Hospitalet de Llobregat	08905	G61347993	250.000	140. L.16/87	28/05/01	BA-0163/00	01/10/01
CANALIZACIONES UTRERA, S.L.	Duero, 5 1º dra.	Utrera	41710	B41703760	50.000	140. L.16/87	30/05/01	BA-0181/00	29/09/01
LA CASA EXTREMEÑA DE HOSPITALET	Font, 60	L'Hospitalet de Llobregat	08905	G61347993	280.000	141 L.16/87	28/05/01	BA-0162/00	01/10/01
JOSE A. CARPINTERO LOPEZ	Cardenal Siliceo, 18	Plasencia	10600	11772316	250.000	140 L.16/87	29/05/01	CC-0679/99	06/09/01
ROGELIO PLATERO CARRASCO	Com. Arias Pérez, 18	Herrera del Duque	06670	8690482	50.000	141 L.16/87	10/06/01	CC-1163/99	09/10/01
Mª ROSARIO PARDO SALAZAR	Hnos. García Noblejas s/n	Madrid	28037	51686492	50.000	141 L.16/87	28/08/01	CC-1225/99	30/09/01
GRUPO VÍCTOR Y SARA S.L.	Miguel Serrano, 13	Cáceres	10005	B10235273	250.000	140 L.16/87	27/08/01	CC-1357/99	27/09/01

**ANUNCIO de 26 de octubre de 2001, sobre notificación del Acuerdo de Iniciación de procedimiento de responsabilidad patrimonial por reclamación de D. Basilio Bote Carrasco.**

Intentada, sin haberse podido practicar, la notificación del Acuerdo de Iniciación de procedimiento de responsabilidad patrimonial por reclamación de D. Basilio Bote Carrasco, acto que se inserta en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra el mencionado acto, por su naturaleza de acto de trámite, no procede recurso alguno, sin perjuicio del derecho del interesado a ejercitar cualquier actuación que estime procedente y a formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.

Mérida, a 26 de octubre de 2001.—El Jefe de Servicio de Transportes, JULIAN VEGA LOBO.

**A N E X O**

**ACUERDO DE INICIACION DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADO POR D. BASILIO BOTE CARRASCO**

Vista la reclamación presentada con fecha 3 de abril de 2001 por D. Basilio Bote Carrasco, con D.N.I. n.º 7.213.436, solicitando la declaración de responsabilidad patrimonial de la Administración y el reconocimiento del derecho a ser indemnizado por presunta lesión producida por el funcionamiento del servicio prestado por la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de la localidad de Villanueva de la Serena los días 18 de abril y 7 de agosto de 2000.

Considerando procedente esclarecer las circunstancias del caso planteado y recabar los datos necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los elementos de juicio en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

Resultando de aplicación el artículo 5 del Decreto 91/1999, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, y en virtud del artículo 142 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 3 y 6 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, la Dirección General de Transportes

**A C U E R D A**

**PRIMERO.**—Incoar expediente de responsabilidad patrimonial, a los efectos del eventual reconocimiento del derecho del interesado a indemnización por lesión sufrida en sus bienes y derechos, que se tramitará conforme a la reglamentación prevista en el mencionado Real Decreto 429/1993.

**SEGUNDO.**—Nombrar Instructor del referido procedimiento a D. Pedro Martín Yelmo, funcionario de la Dirección General de Transportes, ante quien se seguirán en adelante las actuaciones que requiera la sustanciación del procedimiento, pudiendo ser recusado por los motivos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Notifíquese el presente acuerdo al interesado y al Instructor, advirtiéndole al primero de que contra este acto, por su naturaleza de acto de trámite, no procede recurso alguno, sin perjuicio de su derecho a ejercitar cualquier actuación que estime procedente y a formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.

Mérida, a 28 de agosto de 2001.—P.D. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio (Asignación de funciones y competencias de la Dirección General de Transportes por Orden de 10 de julio de 2001 —D.O.E. n.º 81 de 14 de julio—), MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

**ANUNCIO de 26 de octubre de 2001, sobre notificación del Acuerdo por el que se decreta la apertura de un periodo de prueba en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado por reclamación de D. Basilio Bote Carrasco.**

Intentada, sin haberse podido practicar, la notificación del Acuerdo por el que se decreta la apertura de un periodo de prueba en el procedimiento de responsabilidad patrimonial ini-

ciado por reclamación de D. Basilio Bote Carrasco, acto que se inserta en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra el mencionado acto, por su naturaleza de acto de trámite, no procede recurso alguno, sin perjuicio del derecho del interesado a ejercitar cualquier actuación que estime procedente.

Mérida, a 26 de octubre de 2001.—El Jefe de Servicio de Transportes, JULIAN VEGA LOBO.

#### A N E X O

Incoado con fecha 28 de agosto de 2001 procedimiento de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas al amparo del artículo 142 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por presunta lesión producida a D. Basilio Bote Carrasco los días 18 de abril y 7 de agosto de 2000 por el funcionamiento del servicio prestado por la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de la localidad de Villanueva de la Serena, y a los efectos del eventual reconocimiento del derecho del interesado a indemnización, el Instructor del Procedimiento, con fundamento en el artículo 9 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, en relación con el artículo 80.2 de la Ley 30/1992,

#### A C U E R D A

PRIMERO.—La apertura de un periodo de prueba con el fin de acreditar los hechos relevantes para la decisión del mencionado procedimiento y, en particular, la cumplimentación por el interesado de los trámites necesarios para acceder al servicio prestado por la Estación de I.T.V. citada.

SEGUNDO.—Practicar, por juzgarla pertinente, la prueba documental consistente en la aportación por el interesado al procedimiento de los siguientes documentos:

Original del resguardo de fecha 7 de agosto de 2000 acreditativo del ingreso efectuado a favor de la Consejería de Economía, Industria y Comercio por el importe de la tasa a abonar en concepto de revisión periódica del vehículo afectado por el servicio prestado por la I.T.V. de Villanueva de la Serena (Modelo 50).

TERCERO.—Señalar para la práctica de la prueba referida un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto.

Contra el presente Acuerdo, por su naturaleza de acto de trámite, no procede recurso alguno, sin perjuicio de las actuaciones que el interesado juzgue conveniente ejercitar.

Mérida, a 18 de septiembre de 2001.—El Instructor, PEDRO MARTIN YELMO.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de abastecimiento a Torre de Don Miguel, Gata y Santibáñez el Alto.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001055.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Abastecimiento a Torre de Don Miguel, Gata y Santibáñez el Alto.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 24-5-01.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: Importe total: 390.000.000 de ptas. (equivalentes a 2.343.947,21 euros al cambio de 166,386).

#### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 19-10-01.

b) Contratista: CYOPSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - ARPO, S.A. (UTE).

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 369.169.000 ptas. (equivalentes a 2.218.750,38 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 19 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de colectores generales en Talavera la Real.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001054.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Colectores generales en Talavera la Real.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 24-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 170.000.000 de ptas. (equivalentes a 1.021.720,58 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 19-10-01.
- b) Contratista: ANDIAJOA, S.L. - CASUAN, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 147.050.000 ptas. (equivalentes a 883.788,30 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 19 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de la obra de encauzamiento en Aldea del Cano.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001053.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento en Aldea del Cano
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 24-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 110.000.000 de ptas. (equivalentes a 661.113,31 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 19-10-01.
- b) Contratista: MANFRAEX, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 96.800.000 ptas. (equivalentes a 581.779,72 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 19 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Montehermoso.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001038.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Estación depuradora de aguas residuales en Montehermoso.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 19-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso y proyecto de obras.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 293.000.000 de ptas. (equivalentes a 1.760.965,47 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 19-10-01.
- b) Contratista: MARTIN Y CUADRADO, S.L. - PROCONGIL, S.L. - DINO-TEC, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 291.535.000 ptas. (equivalentes a 1.752.160,64 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 19 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de abastecimiento de agua a Berzocana.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001023.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Abastecimiento de agua a Berzocana.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 24-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 150.000.000 de ptas. (equivalentes a 901.518,16 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 19-10-01.
- b) Contratista: CARIJA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 142.000.000 de ptas. (equivalentes a 853.437,19 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 19 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de mejora de conducciones de agua a Piorنال.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001020.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de conducciones de agua a Piorنال.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 24-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 82.300.000 ptas. (equivalentes a 494.632,96 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 19-10-01.
- b) Contratista: COPEMOVEX, S.L. - BURCIO NUÑEZ, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 71.601.000 ptas. (equivalentes a 430.330,68 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 19 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación de las obras de encauzamiento de arroyo en Villar del Rey.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001012.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento de arroyo en Villar del Rey.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 10-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 147.500.000 ptas. (equivalentes a 886.492,85 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 19-10-01.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES MARTYNAR, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 140.125.000 ptas. (equivalentes a 842.168,21 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 19 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-oposición sin admisión de variantes para la contratación de las obras de prolongación de canalizaciones en Puebla de Obando.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001011.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Prolongación de canalizaciones en Puebla de Obando.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 10-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 150.000.000 de ptas. (equivalentes a 901.518,16 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 19-10-01.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL GUADIANA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 137.950.000 ptas. (equivalentes a 829.096,18 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 19 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de encauzamiento de arroyo en Zahinos.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001010.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento de arroyo en Zahinos.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 10-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 217.000.000 de ptas. (equivalentes a 1.304.196,27 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 19-10-01.
- b) Contratista: MESAS DEL RIO, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 190.960.000 ptas. (equivalentes a 1.147.692,71 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 19 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

**RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de encauzamiento de arroyo en Calzadilla de los Barros.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001009.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento de arroyo en Calzadilla de los Barros.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 10-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 150.000.000 de ptas. (equivalentes a 901.518,16 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 19-10-01.
- b) Contratista: SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 127.500.000 ptas. (equivalentes a 766.290,43 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 19 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

**RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-373 de la N-630 a la EX-390 por Talaván.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001067.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera EX-373 de la N-630 a la EX-390 por Talaván.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: BOE: 20-8-01 y DOE: 14-8-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 1.150.000.000 de ptas. (equivalentes a 6.911.639,20 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 23-10-01.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES MEGO, S.A. - ANDIAJOA, S.L. - CASUAN, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 1.069.385.000 ptas. (equivalentes a 6.427.133,29 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 23 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-107 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno. Tramo: Olivenza-Alconchel.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001057.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera EX-107 de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno. Tramo: Olivenza-Alconchel.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: BOE: 18-6-01 y DOE: 7-6-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 1.226.000.000 de ptas. (equivalentes a 7.368.408,40 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 23-10-01.
- b) Contratista: EXTREMADURA CONSTRUCCIONES NICOLAS, S.A. - SEBASTIAN SEVILLA NEVADO (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 1.169.000.000 de ptas. (equivalentes a 7.025.831,50 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 23 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Monesterio.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001040.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Estación depuradora de aguas residuales en Monesterio.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 19-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 500.000.000 de ptas. (equivalentes a 3.005.060,52 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 23-10-01.
- b) Contratista: GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 490.250.000 ptas. (equivalentes a 2.946.461,84 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 23 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de estación depuradora de aguas residuales en San Vicente de Alcántara.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001042.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Estación depuradora de aguas residuales en San Vicente de Alcántara.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 19-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 670.000.000 de ptas. (equivalentes a 4.026.781,10 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 23-10-01.
- b) Contratista: EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L. - CONSTRUCCIONES MEGO, S.A. - SUFI, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 638.175.000 ptas. (equivalentes a 3.835.509,00 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 23 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Valverde de Leganés.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001044.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Estación depuradora de aguas residuales en Valverde de Leganés.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 19-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 475.000.000 de ptas. (equivalentes a 2.854.807,50 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 23-10-01.
- b) Contratista: HIDROMECANICA EXTREMEÑA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 475.000.000 de ptas. (equivalentes a 2.854.807,50 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 23 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de mejora de la ETAP de Jerez de los Caballeros y otros.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001048.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora de la ETAP de Jerez de los Caballeros y otros.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 19-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 400.000.000 de ptas. (equivalentes a 2.404.048,42 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 23-10-01.
- b) Contratista: JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 398.800.000 ptas. (equivalentes a 2.396.836,27 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 23 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto con admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Alburquerque.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001046.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Estación depuradora de aguas residuales en Alburquerque.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 19-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 540.000.000 de ptas. (equivalentes a 3.245.465,36 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 23-10-01.
- b) Contratista: AQUAGEST PTF, S.A. - EXTREMADURA CONSTRUCCIONES NICOLAS, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 520.000.000 ptas. (equivalentes a 3.125.262,94 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 23 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de rehabilitación del puente de Palmas en Badajoz.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001093.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación del puente de Palmas en Badajoz.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 14-8-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 257.000.000 de ptas. (equivalentes a 1.544.601,11 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 29-10-01.
- b) Contratista: FERROVIAL-AGROMAN, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 232.328.000 ptas. (equivalentes a 1.396.319,40 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 29 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de supresión de paso a nivel con el ferrocarril en Llerena en la EX-103.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001080.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Supresión de paso a nivel con el ferrocarril en Llerena en la EX-103.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 14-8-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 209.000.000 de ptas. (equivalentes a 1.256.115,30 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 29-10-01.
- b) Contratista: CORSAN-CORVIAN, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 187.180.400 ptas. (equivalentes a 1.124.976,86 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 29 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-345 de Don Benito a Higuera de la Serena. Tramo: Don Benito-P.K. 25+700.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001063.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera EX-345 de Don Benito a Higuera de la Serena. Tramo: Don Benito-P.K. 25+700.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 24-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 900.000.000 de ptas. (equivalentes a 5.409.108,94 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 29-10-01.
- b) Contratista: DRAGADOS OBRAS Y PROYECTOS, S.A. - COPEMOVEX, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 862.920.000 ptas. (equivalentes a 5.186.253,65 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 29 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-211 de la EX-103 al límite de la provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: EX-103 - EX-111.*

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001069.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera EX-211 de la EX-103 al límite de la provincia de Córdoba por Monterrubio de la Serena. Tramo: EX-103 - EX-111.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: BOE: 20-8-01 y DOE: 14-8-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 1.070.000.000 de ptas. (equivalentes a 6.430.829,52 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 29-10-01.
- b) Contratista: JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. - EXCAVACIONES Y AFIRMADOS RONDAN, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 1.037.900.000 ptas. (equivalentes a 6.237.904,63 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 29 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

**RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-336 de Villagonzalo a Oliva de Mérida.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001059.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera EX-336 de Villagonzalo a Oliva de Mérida.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 24-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 415.000.000 de ptas. (equivalentes a 2.494.200,23 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 29-10-01.
- b) Contratista: MESAS DEL RIO, S.A. - VICTORIANO SEPULVEDA E HIJOS, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 377.650.000 ptas. (equivalentes a 2.269.722,21 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 29 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

**RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-208 de Plasencia a Zorita. Tramo: Torrejón el Rubio-P.K. 19+000.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001061.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera EX-208 de Plasencia a Zorita. Tramo: Torrejón el Rubio-P.K. 19+000.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 24-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 950.000.000 de ptas. (equivalentes a 5.709.614,99 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 29-10-01.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL GUADIANA, S.A. - BALPIA, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 882.000.000 de ptas. (equivalentes a 5.300.926,76 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 29 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

**RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la subasta-abierta para la contratación de las obras de reparación de la Presa de Calzadilla.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2001100.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación de la presa de Calzadilla.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 13-9-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 17.600.000 ptas. (equivalentes a 105.778,13 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 29-10-01.
- b) Contratista: SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 15.752.000 ptas. (equivalentes a 94.671,43 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 29 de octubre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

**ANUNCIO de 23 de octubre de 2001, por el que se hace pública la adjudicación de un suministro.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: La Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.1663.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Depósitos y pasarela para bodega con destino a la Bodega Experimental Enológica de la Facultad de Ciencias.

**3.—TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso
- c) Forma: Abierto.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 11.000.000 de pesetas. (66.111,33 euros).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 22 de octubre de 2001.
- b) Contratista: Transformaciones Inoxidables de Badajoz, S.L. (Transfinox).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.459.600 pesetas (62.863,46 euros)

Badajoz, 23 de octubre de 2001.—El Vicerrector de Infraestructura y Asuntos Económicos, JOSE M.ª SANCHEZ-MARIN PIZARRO.

**AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

**EDICTO de 30 de octubre de 2001, sobre modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana.**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de octubre de 2001, los siguientes expedientes de modificación puntual del PGOU:

1.—Expediente n.º 4/2001 de modificación puntual del PGOU en Entidad Local Menor de Vivares que tiene por objeto el cambio de uso industrial a residencial en un lote de terreno de 5.010 metros cuadrados (Manzana M-5).

2.—Expediente n.º 3/2001 de modificación puntual del PGOU en la Entidad Local Menor de RUECAS al objeto de aumentar suelo urbanizable en parte del suelo no urbanizable de protección agropecuaria y unir sectores de uso industrial ya previstos anteriormente, modificando su delimitación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 114, 128 y 129 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, vigentes a tenor de lo establecido en el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y artículo 128 del R.D. 2159/1978, de 13 de junio, se someten dichos expedientes a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P., D.O.E. y Diario Hoy de Badajoz, según corresponda.

El expediente puede ser examinado en horario hábil de oficina, no sábado, de 9:00 a 14:00 horas, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, 30 de octubre de 2001.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

## AYUNTAMIENTO DE LLERENA

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle para desarrollo de la Unidad de Ejecución n.º 10 de las Normas Subsidiarias.*

Por acuerdo unánime del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 29 de octubre de 2001, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Vipros Inmobiliaria y Servicios, S.A., redactado por el arquitecto D. Miguel Sánchez Castillo para establecimiento de alineaciones y rasantes de forma que permita la urbanización y posterior desarrollo de la Unidad de Ejecución número 10 de la Norma Subsidiaria de Planeamiento Urbanístico de Llerena.

El expediente se somete a información pública, al objeto de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, pueda ser examinado y presentarse las alegaciones procedentes, conforme a lo previsto en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumido por la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Toda la documentación al respecto obra en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Llerena, 31 de octubre de 2001.—El Alcalde, VALENTIN CORTES CABANILLAS.

## AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

*EDICTO de 11 de octubre de 2001, sobre las modificaciones puntuales núms. 6, 8 y 9 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2001, las modificaciones puntuales núms. 6, 8 y 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se exponen al público junto con su expediente por plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este Edicto.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Quintana de la Serena, a 11 de octubre de 2001.—El Alcalde, JUAN MANZANO VALOR.

## AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2001, sobre modificación puntual 1/2001 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2001, la Modificación Puntual 1/2001 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, para recalificar terrenos y otros, según proyecto redactado por el Servicio de Urbanismo y Vivienda de la Excmo. Diputación Provincial y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 114.1 del Vigente Real Decreto Legislativo 1/1992, de 6 de junio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público por periodo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en este Ayuntamiento en horario de oficina. Si no se presentasen alegaciones se considerará aprobado el expediente.

El plazo de mes empezará a contar desde la última publicación en Boletín O. de la Provincia, Diario de Extremadura o periódico Hoy.

Valdecaballeros, a 29 de octubre de 2001.—EL ALCALDE.

**AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ*****ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, de citación para práctica de notificación por comparecencia de la providencia de apremio.***

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28: 1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.
- Organismo responsable de su tramitación: Organos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Plaza de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 24 de octubre de 2001.—El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DIAZ GARCIA.

**DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES:**

- B06158554.

- F.B. TRANSPORTES Y EXCAVACIONES.
- C/. Zurbarán, 4. Don Benito.

- 22670546K.
- SANCHEZ VILLALON, LORENZO.
- C/. Tirso de Molina, 13. MONTIJO.

***ANUNCIO de 31 de octubre de 2001, de citación para notificación por comparecencia de la providencia de apremio.***

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28: 1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.
- Organismo responsable de su tramitación: Organos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Plaza de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento, del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 31 de octubre de 2001.—El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DIAZ GARCIA.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CIF
PROYECTOS Y EDIFICACIONES VELARDE S.A.	A06240873
GRUPO DE COMPRAS S.A.	A06033237
REMEZA S.A.	A06066872
J. NAVIA RODRIGUEZ S.A.	A06004246

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE MALAGA

### *EDICTO de 5 de octubre de 2001, sobre notificación de providencia de apremio.*

Por el presente edicto y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria el órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el Recargo de Apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto Providencia de Apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

- 01188240Z.
- Rodríguez Martínez-Urbina, Rafa.
- C/. Las Rosas, Edif. El Molino, 3. Marbella.

CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.: Sanción en materia de turismo.

CLAVE LIQUIDACION: C1000001280200362.

IMPORTE: 48.000 pesetas.

F. PROV. APR.: 22-5-2001.

## RECURSOS

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

## MOTIVOS DE IMPUGNACION

El Procedimiento de Apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

## SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El Procedimiento de Apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

## SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

## LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

## INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el Recargo de Apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artí-

culos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

#### COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

#### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

#### PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

### CAJA DE EXTREMADURA

#### *ANUNCIO 30 de octubre de 2001, sobre convocatoria de Asamblea Ordinaria.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria, que habrá de celebrarse en primera convocatoria a las diecisiete horas del viernes, día 21 de diciembre de 2001, y en segunda convocatoria

a las diecisiete horas y treinta minutos del mismo día, en el Salón de Actos de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, sito en la Plaza Santa Ana, de Plasencia, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

PRIMERO.—Confeción de la lista de asistentes para determinar el «quorum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

SEGUNDO.—Salutación del señor presidente e informe sobre la evolución económica y la situación de los mercados financieros en el año 2001.

TERCERO.—Informes de la Comisión de Control correspondiente al ejercicio económico del primer semestre de 2001.

CUARTO.

A.—Informes sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y líneas presupuestarias aprobadas en la Asamblea General del día 15 de diciembre de 2000.

B.—Aprobación de las directrices básicas del Plan de Actuación de la Entidad y líneas generales de los Presupuestos para el ejercicio del año 2002, de conformidad con el artículo 11, apartado d), de los Estatutos de la Entidad.

QUINTO.—Autorización de la Asamblea General para la emisión de cédulas, bonos o participaciones hipotecarias, bonos de Tesorería, deuda subordinada, o cualquier otro tipo de valores de renta fija.

SEXTO.—Propuesta de ventas de activos de la Obra Social.

SEPTIMO.—Otros asuntos.

OCTAVO.—Ruegos y preguntas.

NOVENO.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión, o, en su caso nombramiento de dos Interventores, todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 26.5 de los Estatutos de la Entidad.

Cáceres, a 30 de octubre de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, JESUS MEDINA OCAÑA.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquella.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - I).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

